

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Uoc Dinac**

Nombre de la Licitación:

**LPN - SBE 06/23 - CONTRATACION DE SEGURO
PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA**
(versión 2)

ID de Licitación:

425381



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

24/10/2023

"Pliego para la Contratación de Seguro de Bienes - SBE"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	425381	Nombre de la Licitación:	LPN - SBE 06/23 - CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
Convocante:	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	Categoría:	6 - Seguros
Unidad de Contratación:	Uoc Dinac	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a través del portal	Fecha Límite de Consultas:	18/10/2023 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DPTO. DE LICITACIONES - 3ER PISO - EDIF DEL MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha de Entrega de Ofertas:	03/11/2023 09:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	DPTO. DE LICITACIONES - 3ER PISO - EDIF DEL MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha de Apertura de Ofertas:	03/11/2023 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	ABG JORGE PAIVA	Cargo:	COORDINADOR-UOC-JEFE
Teléfono:	228721	Correo Electrónico:	uoc@dinac.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE (LPN SBE) N° 06/2023 CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA ID N° 425.381

ADENDA N° 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, b de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

Se modifica fecha de Fecha Inicio Propuesta, Fecha Fin Propuesta, Etapa Competencia, Fecha de Entrega y Fecha de Apertura, del presente llamado establecidos en el SICP.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación, se define cuanto sigue:

(a) Prima: Monto de suma determinada que ha de satisfacer el tomador o asegurado al asegurador o fiador en concepto de contraprestación por la cobertura de riesgo que éste le ofrece. Está compuesto por la prima de riesgo, gastos administrativos y un margen de utilidad para la empresa;

(b) Premio: Resultado de sumar a la prima los gastos impositivos de emisión de la póliza;

c) Coaseguro: La participación de dos o más aseguradores en el mismo riesgo, en virtud de contratos directos suscritos por cada uno de ellos con el asegurado, asumiendo cada asegurador, por separado, responsabilidad sobre una parte de la suma total asegurada.

d) Valor Asegurado de los Bienes: se trata del riesgo cubierto y los respectivos montos de cobertura.

En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos.

Serán aplicables además el Código Civil, la Ley N° 827 De Seguros, las leyes que rigen el procedimiento contencioso administrativo y el código procesal civil.

Oferentes en coaseguro

Dos o más interesados podrán presentar una oferta en forma conjunta, cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros, bajo la figura del coaseguro, en cuyo caso ninguno de los miembros del coaseguro debe estar alcanzado por las prohibiciones para presentar ofertas ni contratar, previstas en la Ley “De Contrataciones Públicas”.

Los integrantes de una oferta en coaseguro, no podrán presentar ofertas individuales ni presentarse en coaseguro con otras empresas, en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro coaseguro que participe en diferentes partidas.

Si los servicios serán proveídos por empresas coaseguradoras o se contratan pólizas en coaseguro, cada asegurador por separado será responsable por una parte de la suma total asegurada, conforme al compromiso de riesgo asumido por cada uno de los coaseguradores.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en

cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en el idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En guaraníes para todos los oferentes.

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará la tasa de premio de la oferta de los servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los seguros requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios el premio total de la oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Coberturas, con sus premios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus premios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el premio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Coberturas requeridas.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la convocante adoptará el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar

dicho sistema.

2. La oferta deberá incluir todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar por la emisión de las pólizas, por tanto, la tasa aplicable es la “tasa de premio” (deberá aplicarse a cada uno de los riesgos que se incluirán en el contrato (póliza de seguros).
3. No se aceptará la figura de la intermediación por parte de agentes de seguro, por tanto, la comisión por pago a éstos no podrá formar parte del valor del premio cotizado.
4. Los premios deberán cotizarse como se indica en la Lista de Precios, cargada por la convocante en el SICP, que se anexará al Formulario de Oferta incluido en la Sección “Formularios”.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de la prima y premio, será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho de la convocante para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
6. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de Contrato Abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberá indicarse el precio unitario de Bienes y/o Servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicados los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
7. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

2 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

3. Póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

4. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

5. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

6. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en Coaseguro deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Coaseguro constituido: deberán emitir a nombre del coaseguro legalmente constituido, de la empresa piloto o de todos los integrantes.
- Coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre de la empresa piloto del coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los integrantes.

7. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d. Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
- e. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2 Firmar el contrato,
 - e.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.
 - e.6 No se formaliza el coaseguro por escritura pública, antes de la firma del contrato.
- 8. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
- 9. Si la entrega de las pólizas, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
- 10. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 (treinta) días corridos posteriores a la vigencia del contrato

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un solo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Las ofertas podrán ser presentadas por las compañías aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la normativa vigente en materia de seguros en el territorio de la República a la fecha de la convocatoria. En caso de que la oferta se presente en forma de coaseguro, cada empresa coaseguradora debe cumplir con los requisitos exigidos para tales figuras, indicados en el presente documento.

Podrán participar en esta licitación, individualmente o en forma conjunta bajo la figura del coaseguro o grupos coaseguradores, los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar.

Para participar en procesos de licitación pública nacional (LPN), las empresas deberán contar mínimamente con 5 (cinco) años de experiencia en el mercado de seguros.

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Coaseguros:

a.1. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del coaseguro deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del coaseguro (acuerdo de intención o coaseguro constituido) se desprenda que el integrante del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.
<ul style="list-style-type: none"> • Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.2. Oferentes Coaseguradores.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. **Margen de solvencia:** no podrá ser inferior a DOS (2), según la última publicación realizada por la Superintendencia de Seguros al 30 de junio de 2020, 2021 y 2022.

2. **Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a A o similar. Según la última publicación realizada por la Superintendencia de Seguros al 30/04/2023.

3. **Patrimonio propio no comprometido:** Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones) al 30 de junio de 2023.

4. **Fondo de garantía:** Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones) al 30 de junio de 2023.

5. **Cantidad de reaseguradores:** Mínimo de 2 (Dos).

6. **Calificación de Reaseguradores:** no podrá ser inferior a A, según la (Standard & Poor`s) y/o equivalente de otras calificadoras internacionales.

7. **Disponibilidades:** Al 30 de junio de 2020, 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones), al 30 de junio de 2021, 22.000.000.000 (Guaraníes Veintidos Mil Millones); al 30 de junio de 2022, 24.000.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Mil Millones); al 30 de junio de 2023, 26.000.000.000 (Guaraníes Veintiséis Mil Millones).

8. **Capital Social:** al 30 de junio de 2020, 42.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Mil Millones), al 30 de junio de 2021, 50.000.000.000 (Guaraníes Cincuenta Mil Millones); al 30 de junio de 2022, 55.000.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Mil Millones).

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 7 y 8.

En caso de COASEGURO, sólo la piloto deberá acreditar cumplir con la calificación mínima de A+ en los indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay al 30 de abril del 2023, los demás miembros deberán acreditar una calificación mínima desde A o superior.

Las capacidades financieras de los puntos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, deberán ser cumplidas por la Compañía Piloto del coaseguro.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- | |
|--|
| 1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la etapa competitiva de la SBE. |
| 2. Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5 y 7. |
| 3. Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6. |

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- | |
|---|
| 1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado. |
| 2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020, 2021 y 2022. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30 % del total denunciado. |

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:

- a. El tomador.
- b. Riesgo asegurado.
- c. Suma asegurada.
- d. Prima.
- e. Vigencia de dichas coberturas.
- f. Siniestros ocurridos si hubiere.

2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

4. (Agregar otros documentos)

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto

menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

- | |
|--|
| <p>a. Carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente.</p> <p>b. Declaración Jurada de conocer el sitio, a fin de verificar y relevar los datos necesarios para una mejor cotización.</p> |
|--|

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación. |
| <ul style="list-style-type: none">• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN. |
| <ul style="list-style-type: none">• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. |
| <ul style="list-style-type: none">• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP. |

- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.

- En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.

- Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.

- En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.

- Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.

- Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.

- *(La convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los oferentes, si los considera necesarios para la evaluación de la oferta.)*

Criterio de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Consideraciones generales

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar. Deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión. La lista de precios que se constituye en un anexo del formulario de ofertas, y éste último, deberán ser descargados del SICP, formando ambos un solo documento.

Los plazos deberán ser previstos cuidadosamente, teniendo en cuenta que la fecha y hora establecidas determinarán el momento desde el cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

La convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:

1. Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
2. El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
3. La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
4. Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda a prorrata, o a primer riesgo absoluto).
5. Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).
6. Formas de coparticipación que ofrece: límites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que reza: “La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC”.

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

Capital de cobertura

FORMULARIO ARIEL

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

1. *Números de movimientos de aeronaves*; Año: 2020: 35.405; Año 2021: 32.531 Año 2022: 30.728 Año 2023 a Junio 2023: 24.855; promedio mensual 829.

a. De Aviación: **Enero a Junio 2023**

1. General Internacional: 1.368
2. General Nacional: 11.251
3. Regular Internacional: 5.347
4. Regular Nacional: 166
5. Cargueros: 605
6. Escuela Aviación Civil: 2956
7. Militar Nacional: 2.393
8. Militar Internacional: 88

9) Taxi: 649

10. Aviación Actividades Agrícolas: 0

2. *Porcentaje de vuelos regulares*

a. Charter: Operan pero no en forma regular

b. **De Aviación:**

1. General Internacional: 6%
2. General Nacional: 45%
3. Regular internacional: 22%
4. Regular Nacional: 1 %
5. Cargueros: 2%
6. Escuela Aviación Civil: 12%
7. Militar Nacional: 10%
8. Militar Internacional: 0,4%

9) Taxi: 3%

10) Aviación Actividades Agrícolas: 0%

3. *Típos de aviación que utilizan en el Aeropuerto*

a. *Porcentaje de aviación tipo fuselaje ancho: 20,97 %*

Frecuencia de movimiento de tipos más grandes: Año 2020: 10; Año 2021: 15; Año 2022: 23 ; Año 2023: 27 vuelos diarios promedio de aeronaves comerciales regulares internacional.

b. *Movimiento de pasajeros*: Año 2020: 311.813; Año 2021: 433.732; Año 2022: 541.982; Año 2023: 500.669 (Movimiento a Junio 2023)

c. *Tonelada de Cargas*: Año 2020: 11.704.049,52 Kg; Año 2021: 15.313.169,39 kg Año 2022: 11.435.906,80 Año 2023: 6.195.196 (Movimiento a Junio 2023).

d. *Cuáles son las responsabilidades de las autoridades del Aeropuerto con respecto a los siguientes servicios aeroportuarios:*

2.

- a. *Servicio de hangar*: propiedades de terceros.
- b. *Torre de Control*: operado por la DINAC
- c. *Servicio de rampa y viraje*: Operado por la DINAC con excepción de LATAM AIRLINES.
- d. *Servicio de repostaje y almacenaje de combustible*: proveídos por terceros (YPF PUMA)
- e. *Abastecimiento para servicio de abordaje*: proveídos por terceros (Gooddard Catering Group.)
- f. *Manejo de almacenamiento en depósito y custodia de las cargas aéreas*: prestados por DINAC

Indicar en los casos en que los servicios son manejados en su totalidad por concesionarios, el relego de responsabilidad e indemnización dados a la autoridad del Aeropuerto, e indicar a si mismo todos los límites mínimos exigidos a los concesionarios por dicha autoridad.

- g. Ingresos totales anuales estimados de todas procedencias y su distribución.
- h. *Ingresos por servicios pagados directamente a las autoridades del Aeropuerto.*

AÑO 2007 72.153.672.131
AÑO 2008 84.293.847.744
AÑO 2009 89.738.386.463
AÑO 2010 96.379.618.217
AÑO 2011 99.953.587.264
AÑO 2012 119.134.490.492
AÑO 2013 136.081.899.716
AÑO 2014 153.020.654.594
AÑO 2015 239.128.770.361
AÑO 2016 224.639.347.239
AÑO 2017 241.417.746.876
AÑO 2018 _ 269.586.506.041
AÑO 2019_ 304.742.921.209
AÑO 2020_ 148.591.254.271
AÑO 2021 _ 178.634.653.040
AÑO 2022_ 359.488.595.793

i. *Ingresos de concesionarios: sin datos*

4. *Proporcionar plano y descripción del Aeropuerto*

Características principales: edificio terminal de pasajeros de 34.000 m², que comprende bloques de pasajeros, bloque técnico administrativo, ampliación del espigón norte del AISP 2,132 mts², bloque de Cargas Aéreas de 1.600 m², Aduanas de 600m², Bloques de Bomberos y servicio de asistencia en tierra 1.000m², bloque de talleres y abastecimientos de 700m², pabellón presidencial de 400m²; estacionamiento vehicular 11.500m², autopista de 6,2 km, edificio del Centro de Control Unificado de 2.340 m² (Mariano Roque Alonso), Sistema de Comunicación , Radar, Aircom 2100, Meteorología, AMHS y Radio Ayuda a la navegación (ILS, DME, NDB, VOR Y PAPI); sistema de aire acondicionado central tipo CHILLER, sistema de iluminación con generadores de emergencias y servicios meteorológicos.

Pista de aterrizaje y despegue con 3.353mts. por 46mts. Con una calle de rodaje de 23mts. Por 3353mts. Con pavimentos flexibles y plataformas de maniobras y estacionamiento de aeronaves de pavimento s rígidos de 106.000m², incluyendo las plataformas de cargas aéreas y pabellón presidencial.

5. *Proporcionar detalles completos de las facilidades contra incendios e informar quien es responsable de la misma*

El departamento de servicio de extinción de incendio (S.E.I) dependiente de la Gerencia de Operaciones de la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi es el responsable de esta aérea.

AEROPUERTO

6. *Nombre y ubicación del Aeropuerto:*

Silvio Pettirossi Luque Paraguay 13.9 km (7,5° nm) Pos. Geog. S25° 14´27,92807W57° 31´0.58301

7. *Mapas/cartas de plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:*

a. *Extensión y dirección de las pistas.*

3.353 mts. / 23°- 203°(Designación de Pista: 02-20)

b. *Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas.*

PCN 55/F/C/W/U/V

c. *Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista.*

Sistema PAPI instalado en cada cabecera. Actualmente Operativo.

d. *Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?*

Afirmativo

e. *Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo.*

La Gerencia de Operaciones, en inspecciones diarias. El Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aéreos (CIPAA) y la Gerencia de Normas y Seguridad de Aeródromos (GNSA) en inspecciones programadas y casuales, acorde a las funciones y responsabilidades de cada unidad.

f. *Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?*

El responsable operativo es el Personal de la Torre de Control, la Gerencia Técnica dependiente de la Administración AISP es responsable del mantenimiento y reparación del alumbrado de la pista principal, las calles de rodaje y borde de plataforma.

g. *Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?*

Afirmativo

h. *Cuáles son las previsiones operativas para guiar los aviones a las terminales apropiadas?*

Señalamientos visuales en superficie, Letreros de Instrucciones Obligatorias y de

Instrucción, Instrucciones de desplazamiento en superficie desde el Personal de Control de la TWR, Indicaciones de los Señaleros en Plataforma

i. *Hay líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?*

Afirmativo.

j. *Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. Qué controles se efectúan*

para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

La Gerencia de Operaciones autoriza y determina la cantidad de vehículos a ingresar al área de clasificación o plataforma. El personal de Seguridad del Aeropuerto cumple con los rigores de control de las habilitaciones correspondientes.

k. *Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?*

Con balizas destellantes, con banderas identificadoras a cuadros, con radios bidireccionales. Sin arrestadores de llamas del escape.

SEGURIDAD

8. *Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca.Cuál es el tipo de construcción de la misma?*

Actualmente el cercado perimetral está compuesto por postes de hormigón ubicados cada 3 a 3,50 mts con mallas electro soldables con 3 hilos de alambre de púa por encima y en la copa cuenta con arpones tipo punta de lanzas.

9. *Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?*

La entrada y salida para el público en general controlado por guardia policial permanente y del control de peaje. La entrada para el área restringida y al área de cargas aéreas, controlado por el personal de seguridad del aeropuerto.

10. *Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?*

Control individual de pasajeros y control de maletas de mano o similares, a cargo del personal de Seguridad Aeroportuaria, mediante los dispositivos de control habilitados para el efecto (detectores de metales, equipos de rayos X, canes adiestrados, etc.)

11. *Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?*

Existe facilidades aduaneras, y los almacenes de depósito corresponden a los de Carga Aérea.

12. *Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?*

Chequeo en Counter, quedando bajo responsabilidad de la Compañía Operadora, transportada luego a la aeronave por personal de Asistencia en Tierra del Aeropuerto, previo chequeo de seguridad que consiste en: Verificación de Rayos X y Chequeos Antinarcóticos. En el caso de Cargas, personal de la Aduana recibe el manifiesto correspondiente a las cargas a ser embarcadas, verifica y autoriza el embarque de los mismos, siendo depositario la DINAC (Cargas Aéreas) hasta la salida correspondiente. Para las llegadas, el personal de asistencia en tierra del aeropuerto, traslada los equipajes desde la aeronave hasta la zona de desembarque, a través de las cintas transportadoras, a disposición de los pasajeros, para el control correspondiente de Aduanas. Para las cargas recepcionadas, el personal de aduanas verifica la totalidad, según manifiesto de carga que acompaña a las mismas y deposita, bajo resguardo de la DINAC (Cargas Aéreas), hasta completarse el despacho correspondiente, para ser liberado.

13. *Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están cestos proporcionados por el aeropuerto?*

Los servicios son proveídos por el personal de Asistencia en Tierra del aeropuerto, pero, bajo acuerdo con la Administración, el operador puede proporcionar su propio equipo de manejo y personal.

14. *Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?*

Afirmativo, cuando es necesario, a requerimiento de las Compañías Aéreas. Regularmente se opera mediante uso de mangas telescópicas

EQUIPO DE EMERGENCIA

15. *Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?*

El Servicio de Extinción de Incendios SEI, operando en el mismo aeropuerto, y dispone de 2 (dos) vehículos ARFF de la marca OSHKOSH modelo TB T1500 con capacidad de 6000 litros de agua cada uno, 790 litros de emulsor AFFF al 6% cada vehículo y 2 de los vehículos tienen 225 kilos de PQS BC base potásico, 1 (uno) vehículos ARFF de la marca OSHKOSH modelo STRIKER 3000 6X6 con capacidad de 12.300 litros de agua, 1600 litros de emulsor AFFF al 6% y 225 kilos de PQS, 04 (Cuatro) vehículos ARFF de la marca IVECO modelo Magirus con capacidad de 12.000 litros de agua, 1600 litros de emulsor AFFF al 6% y 225 kilos de PQS

16. *Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?*

Afirmativo, Servicio de cobertura H24, con personal dedicado exclusivamente al servicio SEI.

17. *Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?*
Instrucción de Salvamento de Extinción de Incendios y Primeros Auxilios básicos; frecuencia de instrucción cada 2 años y ensayos de alertas.

18. *Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?*

Existe enfermería, con médico de guardia y enfermeros en servicio H24, con capacidad de primeros auxilios, diagnóstico y derivación de pacientes a los centros asistenciales que correspondan, según la naturaleza del caso atendido. Para casos de emergencia aeroportuaria, existe un plan de emergencia que ejecutar.

19. *Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?*

Existe en el aeropuerto equipos montacargas hasta 12 toneladas. Para más requerimientos, se recurre a acuerdos interinstitucionales para la provisión de equipos de mayor tonelaje.

20. *Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?*

Las Aeronaves que regularmente operan en el Aeropuerto de mayor envergadura son: 787-900 de AIR EUROPA y las cargueras B-767-300 y A-330.

CONTROL DE TRANSITO AEREO

Centros de Control de Tránsito Aéreo

21. *Cuántos Centros de Control de Tránsito Aéreo hay?*

Existe un solo Centro de Control de Área Unificado ACC U, que cuenta con 2 dependencias: Control de Aproximación (APP) y Control de Aérea (ACC) proporcionan los servicios de tránsito aéreo en la FIR Asunción (Región de Información de Vuelo).

22. *Cuál es el área de responsabilidad de cada Centro?*

Todo el territorio paraguayo, inclusive las aguas jurisdiccionales. Cada dependencia del ACC-U (Control de Aérea y Control de Aproximación) brindan servicio conforme su área de responsabilidad pública en la AIP Paraguay. (www.dinac.gov.py)

23. *Está el espacio aéreo dividido en espacio aéreo superior y espacio aéreo inferior para fines de control?*

Afirmativo

24. *Qué nivel de vuelo constituye la línea divisoria entre el espacio aéreo superior e inferior?*

Nivel 245.

25. *Cuántos sectores son provistos para el control del espacio aéreo superior e inferior?*

El ACC - U de Mariano Roque Alonso cuenta con 2 dependencias : el ACC y APP: sus áreas de responsabilidad están publicadas en la AIP Paraguay (www.dinac.gov.py).

26. *Cómo obtienen los Centros de Control la interacción Militar y Civil del Control de Tránsito Aéreo?*

Conforme al acuerdo operacional entre la FF.AA y DINAC, mediante coordinación para cualquier misión militar.

27. *Qué cantidad de personal está normalmente en servicio?*

En el ACC-U de Mariano Roque Alonso 5(Cinco) Controladores por turno, habiendo 4 (cuatro) turnos diariamente. En TWR/AIP 3 (tres) controladores por turno diurno y 2 (dos) turno nocturno.

28. *Qué cantidad de personal está en servicio en los periodos de mayor actividad?*

En ACC-U 7 (siete). En TWR/AIP 3 (tres) controladores.

29. *Cuál es el número total de Oficiales de Control empleados?*

Refiriéndose al número total de personal del ACC-U es de 30 (treinta).

30. *Indicar el tipo de radar en uso, y si es radar de vigilancia primaria o secundaria?*

Está en uso el Radar Secundario Monopulso Modo S.

31. *Provee el radar la cobertura completa sobre la totalidad del área?*

No, cubre aproximadamente 80% del territorio Paraguayo.

32. *Se utilizan computadoras para las funciones de Control de Tránsito Aéreo?. En caso afirmativo, indicar tipo y desde cuándo está en uso?*

Afirmativo. Se utilizan para APP, ACC y TWR de AISP y AIG. Desde Enero-2011.

33. *Se provee superposición completa para los Radiofaros Omnidireccionales Visuales (VOR) actualmente instalados en su red de vías aéreas?*

El Aeropuerto Int. Silvio Pettrossi cuenta desde 30 de setiembre del año 2014 con un (DVOR/DME) Radiofaro

Omnidireccional VHF Doppler, el Aeropuerto Guaraní con un equipo (VOR/DME) y también así el Aeropuerto de Mcal. Estigarribia desde enero del 2015, cubriendo así parte de la Región Occidental, parte Central y Oriental del territorio Paraguayo, para cobertura de la red de Rutas ATS nacionales.

34. *Se provee VOR de reserva?*

Sí, un transmisor principal y otro en standby (reserva).

35. *Hay energía de reserva disponible en el sitio del VOR?*

Afirmativo, con sistema de baterías; además el sitio del VOR cuenta con energía de emergencia, que proviene de la Usina de Pista, en caso de corte de la energía comercial. También el sitio dispone su generador de emergencia independiente.

36. *Qué servicio de teléfono de intercomunicación directa está provisto entre los Centros de Control de Tránsito Aéreo y los Aeropuertos dentro de zonas definidas?*

ACC-U utiliza el DEDDIG (Red de Discado Digital), para la coordinación con los controles adyacentes (Resistencia, La Paz, Curitiba, Foz), DDI y DDN. Servicio punto a punto, DDI y Enlace telefónico conmutado (Central Telefónica dedicada y las disponibilidades del Nodo Reddig).

37. *Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo responsabilidad y coordinación en operaciones de búsqueda y rescate?*

De coordinación con la Unidad SAR, siendo de esta, la responsabilidad de búsqueda y rescate.

38. *Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo fuente de energía de reserva y alumbrado de emergencia accionado por acumulador?*

Afirmativo. El Aeropuerto Int. Silvio Pettrossi cuenta con dos Generadores de Emergencia cuyo funcionamiento es alternado en caso de cortes de energía, así como de un sistema UPS funcionando en forma online. El CCU-MRA también cuenta con dos Generadores de Emergencia cuyo funcionamiento es alternado y de dos sistemas UPS cuyo funcionamiento es en paralelo y en forma online. Además cuenta con indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) los cuales se encuentran instalados en las cabeceras 02 y 20 ambos en funcionamiento desde febrero de 2011, el Faro Rotativo instalado en la TWR desde junio de 2011, el sistema REIL instalado en la cabecera 02 de agosto de 2011, el sistema ALS instalado y funcionando desde 2010.

CONTROL DE TRANSITO AEREO EN LOS AEROPUERTOS INDIVIDUALES

39. *Está el área de maniobra y el área de clasificación totalmente visible desde la Torre?*

El área de maniobras es visible en su totalidad. El área de plataforma o clasificación, el controlador estando en las dos (2) posiciones de la consola, rodaje y torre no tiene una visualización desde la manga N°4 en frente de la oficina del OPS hasta la manga N°6.

40. *Posee la Torre calefacción, ventilación y cerrado hermético?*

Afirmativo.

41. *Está la Torre insonorizada?*

Parcialmente.

42. *Se proveen servicios de aproximación y de aeródromo?*

Afirmativo

43. *Se utiliza el radar para el control de aproximación? En caso afirmativo, indicar el tipo y la cobertura operacional dada.*

(Afirmativo, Radar Secundario Monopulso Modo S. Cobertura de 0 hasta 250 MN.)

44. *Se emplea el radar para cualquier otro uso en el aeropuerto?*

Negativo. (Solo Control de Tránsito Aéreo).

45. *Indicar cualquier otro radar de vigilancia secundaria en uso.*

Ninguno.

46. *Se utiliza televisión de circuito cerrado para algún fin?*

La torre de control no posee televisión de circuito cerrado, para control de personas que ingresan al recinto. El CCU-MRA cuenta con un sistema de circuito cerrado de televisión.

47. *Indicar facilidades de radio provistas.*

Equipos de VHF para Servicios de Control ACC,APP, TWR, GND, EMERG y SMA.

48. *Indicar servicios de radio de reserva provista. Sistemas de equipamientos con equipos redundantes.*

Los servicios ACC y APP poseen frecuencias alternativas, con equipos activos y operables en cualquier momento.

49. *Se graban las transmisiones de radio/teléfono?*

Afirmativo, todo lo concerniente al control de tránsito aéreo.

50. *Qué circuitos directos de televisión se proveen?*

Pregunta no clara (no se define función específica)

51. *Hay equipo radiogoniométrico disponible?*

Negativo

52. *Cuál es el área de responsabilidad en el aeropuerto?*

La responsabilidad del control de tránsito aéreo depende de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos dependiente de la Dirección de Aeropuertos. La Dirección de Aeronáutica, si la pregunta se refiere a control de tránsito aéreo.

53. *El aeropuerto tiene responsabilidad sobre cualquier aeropuerto cercano o de tráfico de sobrevuelo?*

Responsabilidad definida para el control de tránsito aéreo en sobrevuelos internacionales, y el tráfico para los aeródromos cercanos de la FF.AA.y Aero Club Nicola Bó

54. *Cuántos Controladores son asignados al aeropuerto?*

50 Controladores

55. *Indicar los turnos de guardias normales.*

Turnos de 6 y 12 Horas (Diurno y Nocturno respectivamente).

55. *Hay controladores Militares en la Torre para fines de enlace?. En caso afirmativo, bajo que autoridad operan?.*

Negativo

58. *Indicar que Centro de Control de Tránsito Aéreo es responsable del espacio aéreo más allá de su aeropuerto?*

Centro de Control ACC y APP.

59. *Favor proporcionar copias de las Cartas de Control de Tránsito Aéreo de Procedimiento de Aproximación y estacionamiento.*

Proveídos en el AIP.

Telecomunicaciones Aeronáuticas.

- Cantidad de personal de turno: 6 (seis).
- Cantidad de personal en los periodos de mayor actividad: 10 (diez).
- Subsistema de comunicación de voz ATS (VCS).
- Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo Asunción.
- Subsistema de enlace satelital VSAT REDDIG, para comunicaciones internacionales.
- Subsistema de enlace de Fibra Óptica.
- Subsistema de central telefónica (PBX).

- Subsistema de enlace microondas.
- Subsistema de enrutadores IP.
- Subsistema de VHF utilizados en ACC, APP, TWR, GND y EMERG (transmisores, receptores y transceptores). Frecuencias (MHZ):

126,9.

124,1.

121,5.

119,7.

120,0.

118,1.

121,9.

167,150.

- Subsistema de meteorología aeronáutica.
- Subsistema de registro de comunicaciones (grabador de voz ATS).
- Subsistema de monitoreo y gestión (PCs de escritorios y software).

El sistema ILS (Sistema de Aterrizaje por Instrumento) que componen los equipos Localizador (LOC) Trayectoria de Planeo (GP) asociado a DME (Equipo Medidor de Distancia), MM (Marcador Medio). Equipos NDB (Radiofaro no direccional) 320 Khz y NDB 340 Khz. Equipos de control a distancia para su verificación. Dicho sistema ILS es una Radio Ayuda que permite las aproximaciones de precisión de las Aeronaves al Aeropuerto

FORMULARIO ARIEL

GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA GTE.

ESTACION DE TELECOMUNICACIONES EN SAN JUAN BAUTISTA MISIONES.

1. Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo San Juan.
2. Subsistema de enrutadores IP.
3. Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU ER (transceptores). Frecuencias (MHZ): 126,9. 124,1.

El contenedor técnico en donde se encuentran los equipos de Comunicaciones Aeronáuticas cuenta con un grupo electrógeno (Generador de Emergencia) y sistema UPS.

ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN BAHIA NEGRA CHACO:

4. Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo Bahía Negra.
5. Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU ER (transceptores). Frecuencias (Mhz): 126,9.124,1.
6. Subsistema de meteorología aeronáutica.

El contenedor técnico en donde se encuentran los equipos de Comunicaciones Aeronáuticas cuenta con dos grupos electrógenos (Generadores de Emergencia) y sistema UPS.

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI MARIANO ROQUE ALONSO.

7. Cantidad de personal por turno: 3 (Tres).
8. Cantidad de personal en los periodos de mayor actividad: 4 (cuatro).
9. Sistema de Radar Secundario de Vigilancia Monopulso Modo S. incluido la Antena, Tablero de Control Antena y Subsistema de Monitoreo y Control.
10. Sistema de Presentación y Automatización de Datos de Vigilancia (Aircon 2.100). Incluido el Subsistema del Billing, Playback, Reparación de Planes de vuelos, Monitoreo y Control y DBM (Gestión de Base de Datos).
11. Sistema de ADS-B (Vigilancia Automática Dependiente por Broadcast). Incluido el Subsistema Monitoreo y Control.
12. Subsistema del Aircon 2.100 en la TWR.

AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ.

13. Subsistema del Aircon 2.100 el TWR.
14. Sistema de ADS-B (Vigilancia Automática Dependiente por Broadcast).

AEROPUERTO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA.

15. Sistema de ADS-B (Vigilancia Automática Dependiente por Broadcast).

AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE CONCEPCION.

16. Sistema de ADS-B (Vigilancia Automática Dependiente por Broadcast).

ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN SAN JUAN BAUTISTA MISIONES.

17. Sistema de ADS-B (Vigilancia Automática Dependiente por Broadcast).

ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN BAHÍA NEGRA CHACO.

18. Sistema de ADS-B (Vigilancia Automática Dependiente por Broadcast)

FORMULARIO ARIEL

AEROPUERTOS Y AERODROMOS DEL INTERIOR

1. Número de movimientos de aviones se puede verificar según el cuadro de abajo.

MOVIMIENTO DE AERONAVES AÑO 2023

Aeropuerto	TOTAL
SGCZ	79
SGCO	1.407
SGOV	395
SGEN	1.847
SGME	710
SGPJ	1.230
SGPI	254
SGGR	371
SGSP	130

Total	6.423
--------------	--------------

2. Tipos de aviones que se utilizan en el Aeropuerto

Estos Aeropuertos están habilitados para vuelos no regulares de la Aviacion General.

Movimiento de pasajeros: Según puede apreciarse en el cuadro de abajo

MOVIMIENTO DE PASAJEROS AÑO 2023

Aeropuerto	2023
SGCZ	289
SGCO	2.460
SGOV	910
SGEN	4.275
SGME	1.236
SGPJ	2100
SGPI	762
SGGR	389
SGSP	221
Total	12.642

a. Tonelada de flete: Sin datos.

Cuales son las responsabilidades de las autoridades del Aeropuerto con respecto a los siguientes servicios aeroportuarios:

b. Tonelada de flete: Sin datos.

Según AIP 10.200 LIBRAS

c. Cuales son las responsabilidades de las autoridades del Aeropuerto con respecto a los siguientes servicios aeroportuarios:

- a. Servicio de hangar: No se dispone.
- b. Torre de Control: Están a su cargo y responsabilidad todos los servicios de tránsito que impliquen los vuelos (aterrizaje y despegue)
- c. Servicio de rampa y viraje: Estacionamiento de aeronaves, ascenso y descenso de pasajeros y cargas (NO)
- d. Servicios de repostaje y almacenaje de combustible: Ver AIP PARAGUAY.
- e. Abastecimiento para servicio de a bordo: No se dispone
- f. Manejo de flete y carga: No se dispone.

d. Ingresos totales anuales estimados de todas procedencias y su distribución.

- a. Ingresos por servicios pagados directamente a las autoridades del aeropuerto:

Año 2013: 158.537.729

Año 2014: 153.962.463

Año 2015: 186.962.481

Año 2016: 434.938.907

Año 2017: 548.580.088

Año 2018: 621.747.730

Año 2019: 508.306.762

Año 2020: 475.354.559

Año 2021: 309.781.267

Año 2022: 312.602.080 (La rendición corresponde netamente a las facturaciones realizadas y no por cuenta corriente)

- b. Ingresos de concesionarios SIN DATOS.-

e. ***AEROPUERTOS Y AERODROMOS DEL INTERIOR***

AEROPUERTO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA

- 1. Nombre y ubicación del Aeropuerto

PROF. DR. LUIS MARIA ARGAÑA - CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA. COORDENADAS Y EMPLAZAMIENTO: VER AIP PARAGUAY Página web: dinac.gov.py

- 2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

Ver AIP Paraguay

- a. Extensión y dirección de las pistas.(orientación 01 y 19 , con 3503 x 50 mts)

Ver AIP Paraguay

- b. Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:(No disponible)

Ver AIP Paraguay

- c. Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista.(sin datos)

- d. Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?(sin datos)

Ver AIP Paraguay

- e. Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto

- f. Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal? (NO SE DISPONE)

Ver AIP Paraguay

g. Cuáles son las previsiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

Ver AIP Paraguay (NO SE DISPONE)

h. ¿Hay l líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar? (NO DISPONEMOS)

Ver AIP Paraguay

i. Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado? (NO SE DISPONE)

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC(LIMITADAMENTE)

j. ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

No

SEGURIDAD

3.) Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma? (TEJIDO)

El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados. (ESTÁNDAR)

4.) ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.(AVSEC CIVIL Y AVSEC FAP)

5. Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?(MEDIO HUMANO)

Bajo movimiento de pasajeros y aeronaves. Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

Es un aeropuerto con bajo movimiento de pasajeros y aeronaves. Los vuelos son domésticos y puede habilitarse para vuelos internacionales a requerimiento. En estos casos se cuenta con la presencia de los funcionarios de la Dirección General de Migraciones, Dirección Nacional de Aduanas, y demás Instituciones Estatales que deben cumplir sus funciones en el Aeropuerto.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

Se controla en forma manual.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

9. Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?(ADMINISTRADOR)

VER AIP PARAGUAY

11. Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?(NO SE DISPONE)

VER AIP PARAGUAY

12. Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?(NO SE DISPONE)

VER AIP PARAGUAY

13. Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?(NO DISPONIBLE)

VER AIP PARAGUAY

14. Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?(NO SE DISPONE)

VER AIP PARAGUAY

15. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto? (CASA 212)

VER AIP PARAGUAY

CONTROL DE TRANSITO AEREO

16. Centros de Control de Tránsito Aéreo.

a. ¿Cuántos Centros de Control de Tránsito Aéreo hay?

El aeropuerto no cuenta con Torre de Control.(SOLO AFIS)

b. ¿Cuál es el área de responsabilidad de cada Centro?

El área de responsabilidad de la torre de control es de 8NM hasta FL1500

c. ¿Está el espacio aéreo dividido en espacio aéreo superior y espacio aéreo inferior para fines de control?

Afirmativo.

d. ¿Qué nivel de vuelo constituye la línea divisoria entre el espacio aéreo superior e inferior?

FL245 inclusive

e. ¿Cuántos sectores son provistos para el control del espacio aéreo superior e inferior?

Solamente área Terminal (TMA) y CTR

f. ¿Cómo obtienen los Centros de Control la interacción Militar y Civil del Control de Tránsito Aéreo?

Convenio con la FF.AA.

g. ¿Qué cantidad de personal está normalmente en servicio?

N/A

h. ¿Qué cantidad de personal está en servicio en los periodos de mayor actividad?

N/A

i. ¿Cuál es el número total de Oficiales de Control empleados?

Ninguno

j. ¿Indicar el tipo de radar en uso, y si es radar de vigilancia primaria o secundaria?

N/A

k. ¿Provee el radar la cobertura completa sobre la totalidad del área?

(Mcal. queda en el límite de cobertura de Radar de M.R.A.)

ax. Se utilizan computadoras para las funciones de Control de Tránsito Aéreo?. ¿En caso afirmativo, indicar tipo y desde cuándo está en uso?

Sí .AMHS, desde 2007. Además las del Sistema de Comunicaciones y Meteorología. Desde Enero/2.011

all. ¿Se provee superposición completa para los Radiofaros Omnidireccionales Visuales VHF (VOR) actualmente instalados en su red de vías aéreas?

El Aeropuerto de Mcal. Estigarribia cuenta con (VOR/DME) desde enero del 2015.

n. ¿Se provee VOR de reserva?

Si, un transmisor principal y otro en standby (reserva).

- ¿Hay energía de reserva disponible en el sitio del VOR?

Afirmativo, con sistema de baterías; además el sitio del VOR dispone de un generador de emergencia independiente.

p. ¿Qué servicio de teléfono de intercomunicación directa está provisto entre los Centros de Control de Tránsito Aéreo y los Aeropuertos dentro de zonas definidas?

Líneas Telefónicas, CELULAR Y PUNTO A PUNTO.

q. ¿Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo, responsabilidad y coordinación en operaciones de búsqueda y rescate?

De coordinación con la Unidad SAR.

r. ¿Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo fuente de energía de reserva y alumbrado de emergencia accionado por acumulador?

Afirmativo por generador. 125 KVA

17. ¿Está el área de maniobra y el área de clasificación totalmente visible desde la Torre?

N/A

18. ¿Posee la Torre calefacción, ventilación y cerrado hermético?

N/A

19. ¿Está la Torre insonorizada?

N/A

20. ¿Se proveen servicios de aproximación y de aeródromo?

N/A

21. ¿Se utiliza el radar para el control de aproximación? En caso afirmativo, indicar el tipo y la cobertura operacional dada.

No

22. ¿Se emplea el radar para cualquier otro uso en el aeropuerto?

No

23. Indicar cualquier otro radar de vigilancia secundaria en uso.

No

24. ¿Se utiliza televisión de circuito cerrado para algún fin?

Solamente la Caseta de Telecomunicaciones suministrada por la Firma INDRA.

25. Indicar facilidades de radio provistas. Son las siguientes:

- Radio con superficie frecuencia 149,25
- Radio de frecuencia Aeronautica móvil
- Radio de Frecuencia coordinación FOZ CAT ITU GUARANI

N/A

26. Indicar servicios de radio de reserva provista. Equipos con frecuencia variable y equipos portátiles

N/A

27. Se graban las transmisiones de radio/teléfono?

Los del Equipo de Comunicaciones de VHF del CCU de MRA.

28. ¿Qué circuitos directos de televisión se proveen?

Solamente el Contenedor Técnico de Telecomunicaciones.

29. ¿Hay equipo radio goniométrico disponible?

No

30. ¿Cuál es el área de responsabilidad en el aeropuerto? Torre/APP 20NM

N/A

31. ¿El aeropuerto tiene responsabilidad sobre cualquier aeropuerto cercano o de tráfico de sobrevuelo?

El Centro de Control Unificado (CCU) de MRA

32. ¿Cuántos Controladores son asignados al aeropuerto?

N/A

33. Indicar los turnos de guardia normales.

N/A

34. ¿Hay controladores Militares en la Torre para fines de enlace? En caso afirmativo, bajo que autoridad operan?.

No

35. ¿El aeropuerto tiene responsabilidad sobre cualquier aeropuerto cercano o de tráfico de sobrevuelo?

El Centro de Control Unificado (CCU) de MRA.

36. Favor proporcionar copias de las Cartas de Control de Tránsito Aéreo de Procedimiento de Aproximación y estacionamiento.

En AIP.

Telecomunicaciones Aeronáuticas.

- Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo MCAL.
- Subsistema de enlace de Fibra Óptica.
- Subsistema de central telefónica (PBX).
- Subsistema de enrutadores IP.
- Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU ER y AFIS (transceptores). Frecuencias (Mhz):

126,9.

124,1.

118,8.

- Subsistema de meteorología aeronáutica.

El contenedor técnico donde se encuentran los equipos de Comunicaciones Aeronáuticas cuenta con un grupo electrógeno (Generador de Emergencia) y sistema UPS.

Equipo NDB (Radiofaro no direccional) 381 Khz. Dicho equipo es una Radio Ayuda para la navegación por instrumento de las aeronaves.

AEROPUERTO DE PEDRO JUAN CABALLERO

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto:

PROF. DR. PAC. AUGUSTO ROBERTO FUSTER - CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. COORDENADAS Y EMPLAZAMIENTO: VER AIP PARAGUAY

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a. Extensión y dirección de las pistas.

VER AIP PARAGUAY

- b. Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

VER AIP PARAGUAY

- c. Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista.

El Aeropuerto de PJC cuenta con un sistema APAPI instalado en la cabecera 21. VER AIP PARAGUAY

- d. ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

VER AIP PARAGUAY

- e. Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto

- f. ¿Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?

Administrador del Aeropuerto

- g. ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

Ver AIP PARAGUAY

- h. ¿Cuáles son las previsiones operativas para guiar los aviones a las terminales apropiadas?

Ver AIP PARAGUAY

- i. ¿Hay líneas amarillas marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

Ver AIP PARAGUAY

- j. Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento. , el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC.

- k. ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arreata l lamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

NO

SEGURIDAD

- 3.) Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados.

- 4.) ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Bajo movimiento de pasajeros y aeronaves. Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

Los vuelos son domésticos y puede habilitarse para vuelos internacionales a requerimiento. En estos casos se cuenta con la presencia de los funcionarios de la Dirección General de Migraciones, Dirección Nacional de Aduanas, y demás Instituciones Estatales que deben cumplir sus funciones en el Aeropuerto.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

Se controla en forma manual.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto

9. Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

VER AIP PARAGUAY

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

VER AIP PARAGUAY

12. ¿Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

VER AIP PARAGUAY

13. ¿Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?

VER AIP PARAGUAY

14. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

VER AIP PARAGUAY

15. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

VER AIP PARAGUAY

CONTROL DE TRANSITO AEREO

16. Centros de Control de Tránsito Aéreo.

- a. ¿Cuántos Centros de Control de Tránsito Aéreo hay?

Dos centros de controles: Torre de Control y Superficie: Control de Aproximación Además del Centro de Control Unificado (CCU), ubicado en MRA.

- b. ¿Cuál es el área de responsabilidad de cada Centro?

El área de responsabilidad de la torre de control es de 8NM hasta FL1500

- c. ¿Está el espacio aéreo dividido en espacio aéreo superior y espacio aéreo inferior para fines de control?

Afirmativo.

- d. ¿Qué nivel de vuelo constituye la línea divisoria entre el espacio aéreo superior e inferior?

S/D

- e. ¿Cuántos sectores son provistos para el control del espacio aéreo superior e inferior?

S/D

- f. ¿Cómo obtienen los Centros de Control la interacción Militar y Civil del Control de Tránsito Aéreo?

Convenio con la FF.AA.

g. ¿Qué cantidad de personal está normalmente en servicio?

2 (dos) controladores por turno

h. ¿Qué cantidad de personal está en servicio en los periodos de mayor actividad?

S/D

i. ¿Cuál es el número total de Oficiales de Control empleados?

S/D

j. ¿Indicar el tipo de radar en uso, y si es radar de vigilancia primaria o secundaria?

Radar secundario Monopulso Modo S (MSSR). Por lo tanto es una Vigilancia por Radar Secundario a Nivel Superior, ubicado en MRA.

k. ¿Provee el radar la cobertura completa sobre la totalidad del área?

Solamente a Nivel Superior

ax. Se utilizan computadoras para las funciones de Control de Tránsito Aéreo?. ¿En caso afirmativo, indicar tipo y desde cuándo está en uso?

Sí .AMHS, desde 2007

all. ¿Se provee superposición completa para los Radiofaros Omnidireccionales Visuales VHF (VOR) actualmente instalados en su red de vías aéreas?

N/A

n. ¿Se provee VOR de reserva?

N/A

- ¿Hay energía de reserva disponible en el sitio del VOR?

Afirmativo, con sistema de baterías; además el sitio del VOR dispone de un generador de emergencia independiente.

p. ¿Qué servicio de teléfono de intercomunicación directa está provisto entre los Centros de Control de Tránsito Aéreo y los Aeropuertos dentro de zonas definidas?

Línea Hot Line y con FOZ CAT-ITU. Frecuencia Radio Líneas Telefónicas

q. Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo, responsabilidad y coordinación en operaciones de búsqueda y rescate?

De coordinación con la Unidad SAR.

r. ¿Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo fuente de energía de reserva y alumbrado de emergencia accionado por acumulador?

Afirmativo por generador.

17. ¿Está el área de maniobra y el área de clasificación totalmente visible desde la Torre?

N/A

18. ¿Posee la Torre calefacción, ventilación y cerrado hermético?

Afirmativo

19. ¿Está la Torre insonorizada?

No

20. ¿Se proveen servicios de aproximación y de aeródromo?

N/A

21. ¿Se utiliza el radar para el control de aproximación? En caso afirmativo, indicar el tipo y la cobertura operacional

dada.

No

22. ¿Se emplea el radar para cualquier otro uso en el aeropuerto?

Para el Control del Tránsito Aéreo

23. Indicar cualquier otro radar de vigilancia secundaria en uso.

S/D

24. ¿Se utiliza televisión de circuito cerrado para algún fin?

Solamente la Caseta de Telecomunicaciones suministrada por la Firma INDRA.

25. Indicar facilidades de radio provistas. Son las siguientes:

- Radio con superficie frecuencia 149,25
- Radio de frecuencia Aeronáutica móvil
- Radio de Frecuencia coordinación FOZ CAT ITU GUARANI

S/D

26. Indicar servicios de radio de reserva provista. Equipos con frecuencia variable y equipos portátiles

N/A

27. Se graban las transmisiones de radio/teléfono?

Los del Equipo de Comunicaciones de VHF del CCU de MRA.

28. ¿Qué circuitos directos de televisión se proveen?

Ninguna

29. ¿Hay equipo radiogoniométrico disponible?

No

30. ¿Cuál es el área de responsabilidad en el aeropuerto?

S/D

31. ¿El aeropuerto tiene responsabilidad sobre cualquier aeropuerto cercano o de tráfico de sobrevuelo?

S/D

32. ¿Cuántos Controladores son asignados al aeropuerto?

3 (Tres) Controladores.

33. Indicar los turnos de guardia normales.

Turno rotativo de 24Hs. Cada 10 días.

34. ¿Hay controladores Militares en la Torre para fines de enlace? ¿En caso afirmativo, bajo que autoridad operan?

No

35. ¿El aeropuerto tiene responsabilidad sobre cualquier aeropuerto cercano o de tráfico de sobrevuelo?

El Centro de Control Unificado (CCU) de MRA.

36. Favor proporcionar copias de las Cartas de Control de Tránsito Aéreo de Procedimiento de Aproximación y estacionamiento.

En AIP.

Telecomunicaciones Aeronáuticas.

- Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo CONCEPCION.

- Subsistema de enlace de Fibra Óptica.
- Subsistema de central telefónica (PBX).
- Subsistema de enrutadores IP.
- Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU ER y AFIS (transceptores). Frecuencias (Mhz):

126,9.

124,1.

- Subsistema de meteorología aeronáutica.

El contenedor técnico donde se encuentran los equipos de Comunicaciones Aeronáuticas cuenta con un grupo electrógeno (Generador de Emergencia) y sistema UPS.

Equipo NDB (Radiofaro no direccional) 405 Khz. Dicho equipo es una Radio Ayuda para la navegación por instrumento de las aeronaves.

Sistema 3D + SSR; con radar primario y secundario

AEROPUERTO DE ENCARNACION

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto

TTE. AMIN AYUB GONZALEZ- CIUDAD DE ENCARNACION. COORDENADAS Y EMPLAZAMIENTO: VER AIP PARAGUAY

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a. Extensión y dirección de las pistas.

Ver AIP Paraguay

b. Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

Ver AIP Paraguay

c. Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista

Ver AIP Paraguay

d. ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

Ver AIP Paraguay

e. Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto

f. ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

Ver AIP Paraguay

g. ¿Cuáles son las previsiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

Ver AIP Paraguay

h. ¿Hay l líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

Ver AIP Paraguay

i. Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC

j. ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y

comunicación por radio en dos sentidos?

No

SEGURIDAD

3. Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados.

4. ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. ¿Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

Los vuelos son domésticos y puede habilitarse para vuelos internacionales a requerimiento. En estos casos se cuenta con la presencia de los funcionarios de la Dirección General de Migraciones, Dirección Nacional de Aduanas, y demás Instituciones Estatales que deben cumplir sus funciones en el Aeropuerto.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

Se controla en forma manual.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto

9. ¿Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

VER AIP PARAGUAY

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

VER AIP PARAGUAY

12. ¿Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

VER AIP PARAGUAY

13. ¿Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?

VER AIP PARAGUAY

14. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

VER AIP PARAGUAY

15. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

VER AIP PARAGUAY

AEROPUERTO DE CONCEPCION

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto

TTE. CNEL. PAM. CARMELO PERALTA- CIUDAD DE CONCEPCION, COORDENADAS Y EMPLAZAMIENTO: VER AIP PARAGUAY

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a. Extensión y dirección de las pistas.

Ver AIP Paraguay

b. Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

Ver AIP Paraguay

c. Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista

El Aeropuerto no cuenta con sistema PAPI. Ver AIP Paraguay

d. ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

Ver AIP Paraguay

e. Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto

f. ¿Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?

Administrador del Aeropuerto

g. ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

Se encuentran bien marcadas y pintadas

h. ¿Cuáles son las previsiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

Contamos con señaleros

i. ¿Hay l líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

Se encuentran bien marcadas y pintadas

j. Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC

k. ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

No

SEGURIDAD

3. Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

Posee cercados de alambre con postes hormigonados.

4. ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. ¿Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Control de Pasajeros, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

Los vuelos son domésticos y puede habilitarse para vuelos internacionales a requerimiento. En estos casos se cuenta con la presencia de los funcionarios de la Dirección General de Migraciones, Dirección Nacional de Aduanas, y demás Instituciones Estatales que deben cumplir sus funciones en el Aeropuerto.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

No se aplica por no tener vuelos de líneas regulares

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

No se aplica

9. Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

Contamos con extinguidores y a requerimiento bombero voluntario de la zona

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

VER AIP PARAGUAY

12. ¿Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

No contamos

13. ¿Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?

Para primeros auxilios contamos con un enfermero de la fuerza aérea

14. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

No contamos

15. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

De acuerdo a cantidad de pasajeros C 212

De acuerdo a envergadura LJ45

TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS.

- Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo Concepción.

- Subsistema de enlace por Fibra Óptica.
- Subsistema de central telefónica (PBX).
- Subsistema de enrutadores IP.
- Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU y TWR (transceptores). Frecuencias (Mhz):

118,4

- Subsistema de meteorología aeronáutica.

El contenedor técnico en donde se encuentran los equipos de Comunicaciones Aeronáuticas cuenta con un grupo electrógeno (Generador de Emergencia) y sistema UPS

Equipo NDB (Radiofaro no direccional) 405 Khz. Dicho equipo es una Radio Ayuda para la navegación por instrumento de las aeronaves.

Sistema 3D + SSR; CON Radar Primario y Secundario.

AERÓDROMO DE CAAZAPA

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto

EDUARDO SHAERER VERA Y ARAGON CIUDAD DE CAAZAPA, COORDENADAS Y EMPLAZAMIENTO: VER AIP PARAGUAY

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a. Extensión y dirección de las pistas.

Ver AIP Paraguay

b. Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

Ver AIP Paraguay

c. Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista

El Aeropuerto no cuenta con sistema PAPI. Ver AIP Paraguay

d. ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

Ver AIP Paraguay

e. Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto

f. ¿Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?

Administrador del Aeropuerto

g. ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

Ver AIP Paraguay

h. ¿Cuáles son las previsiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

Ver AIP Paraguay

i. ¿Hay l líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

Ver AIP Paraguay

j. Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales

de la DINAC

- k. ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arreata llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

No

SEGURIDAD

3. Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados.

4. ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. ¿Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

El Aeropuerto está habilitado para Vuelos domésticos.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

Se controla en forma manual.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto

9. ¿Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

VER AIP PARAGUAY

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

VER AIP PARAGUAY

12. ¿Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

13. VER AIP PARAGUAY

14. ¿Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?

No se cuenta con enfermería, el personal fue capacitado en primeros auxilios.

15. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

VER AIP PARAGUAY

16. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

VER AIP PARAGUAY

Telecomunicaciones Aeronáuticas.

- Subsistema de enlace satelital VHF AM de rango Aeronáutico

AERÓDROMO DE CORONEL OVIEDO

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto

CAP. PAM WALTER GWYNN CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, COORDENADAS: S25°31`02

W056°24`24

EMPLAZAMIENTO:

VER AIP PARAGUAY

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a. Extensión y dirección de las pistas.

1.500 Mts. De largo por 30 Mts. De ancho dirección N/S Ver AIP PARAGUAY

b. Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

5.700 Kgs. /12.500 Lbs.

c. Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista

El Aeropuerto no cuenta con sistema PAPI. Ver AIP Paraguay

d. ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

No dispone de señales de punto de espera y las señalizaciones para el tipo de aeródromo cumplen con las recomendaciones de la OACI.

e. Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto

f. ¿Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?

Administrador del Aeropuerto

g. ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

Ver AIP Paraguay

h. ¿Cuáles son las previsiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

Las aeronaves son guiadas por personal de la FAP que realizan la función de señaleros

i. ¿Hay l líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

Se dispone de una franja de seguridad de color amarillo alrededor de la plataforma

j. Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC

- k. ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

Están provistos de banderas cuadriculadas y radio bidireccional.

SEGURIDAD

3. Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados.

4. ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. ¿Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

No aplica.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

Se controla en forma manual.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto

9. ¿Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

Dispone de (06) seis extintores de incendio de 10 Kg. Cada una, el encargado es el personal operativo de turno disponible.

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

No dispone de personal especializado en extinción de incendios.

12. ¿Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

No aplica

13. ¿Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?

No aplica, personal de enfermería, no disponible

14. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

No aplica, equipo no disponible

15. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

Jet cesna citation sovereign

AERÓDROMO DE PILAR

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto

DON CARLOS MIGUEL GIMENEZ CIUDAD DE PILAR, COORDENADAS S26°52`54 , W058°19`04

EMPLAZAMIENTO: Cab.20 (norte) y Cab. 02 (sur) pista 1.500 Mts. De largo y ancho 18 Mts.

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a. Extensión y dirección de las pistas.

Cab.20 (norte) y Cab. 02 (sur) pista 1.500 Mts. De largo y ancho 18 Mts.

b. Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

Ver AIP Paraguay

c. Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista

El Aeropuerto no cuenta con sistema PAPI. Ver AIP Paraguay

d. ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

Si, están marcados según recomendación OACI.

e. Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto

f. ¿Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?

Administrador del Aeropuerto

g. ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

SI, ESTAN CLARAMENTE PINTADAS Y MARCADAS PARA CONDUCUIR LOS AVIONES A LA TERMINAL

h. ¿Cuáles son las previsiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

Comunicación vía radio y señalética horizontal.

i. ¿Hay l líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

Si, se cuenta con líneas amarilla marcadas en la terminal de aviones

j. Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC

k. Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, ¿arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

No se cuenta

SEGURIDAD

3. Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados.

4. ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. ¿Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

El Aeropuerto está habilitado para Vuelos domésticos.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

Se controla en forma manual.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto

9. ¿Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

Se cuenta con 6 extinguidores: 2 extintores de 50 kgs., 2 extintores de 10 kg, y 2 extinguidores de 5 kgs.

El administrador es el encargado de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad.

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

No se cuenta con personal contra incendio específicos, además del personal de mantenimiento técnico se cuenta con un acuerdo operacional con los bomberos voluntarios de la ciudad de Pilar.

12. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

Para elevar objetos pesados en caso de accidentes se cuenta con un tractor

13. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

El avión más grande utilizado regularmente en el Aeródromo es el King 90 y el caza 212 (FAP)

TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS.

- Subsistema de enrutadores IP.
- Subsistema de meteorología Aeronáutica

AERÓDROMO DE SALTO DEL GUAIRA

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto

CAPTAN BERNARDINO CABALLERO ALVAREZ CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRA , COORDENADAS Y EMPLAZAMIENTO: VER AIP PARAGUAY

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a) Extensión y dirección de las pistas.

Ver AIP Paraguay

ax. Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

Ver AIP Paraguay

all. Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista

El Aeropuerto no cuenta con sistema PAPI. Ver AIP Paraguay

n. ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

Ver AIP Paraguay

- ¿Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto

p. ¿Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?

Administrador del Aeropuerto

q. ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

Ver AIP Paraguay

r. ¿Cuáles son las provisiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

Ver AIP Paraguay

s. ¿Hay l líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

Ver AIP Paraguay

t. Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC

u. ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

No

SEGURIDAD

3. Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

Posee alambres con postes hormigonados.

4. ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las provisiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. ¿Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

El Aeropuerto está habilitado para Vuelos domésticos.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

Se controla en forma manual.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto

9. ¿Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

VER AIP PARAGUAY

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

VER AIP PARAGUAY

12. ¿Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

VER AIP PARAGUAY

13. ¿Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?

VER AIP PARAGUAY

14. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

VER AIP PARAGUAY

15. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

VER AIP PARAGUAY

TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS.

- Subsistema de enlace satelital VHF AM de rango Aeronáutico

AERÓDROMO DE SAN PEDRO

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto

JOB VON SASTROW CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU, COORDENADAS Y EMPLAZAMIENTO: VER AIP PARAGUAY

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a. Extensión y dirección de las pistas.

1.400 Mts. De largo por 30 de ancho , dirección N/S --VER AIP PARAGUAY

b. Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

Ver AIP Paraguay

c. Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista

El Aeropuerto no cuenta con sistema PAPI. Ver AIP Paraguay

d. ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

No dispone de señales de punto de espera y las señalizaciones para el tipo Aeródromo cumplen con las recomendaciones de la OACI

e. Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto/ENCARGADO DE OPERACIONES

f. ¿Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?

Administrador del Aeropuerto

g. ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

No cumple

h. ¿Cuáles son las previsiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

Las aeronaves son guiadas por personal de la FAP, que realizan la función de los señaleros

i. ¿Hay líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

No se dispone de una franja de seguridad de color amarillo alrededor de la plataforma

j. Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC

k. ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

Están provistos de banderas cuadrículadas y radio bidireccional.

SEGURIDAD

3. Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados.

4. ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. ¿Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

El Aeropuerto está habilitado para Vuelos domésticos.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

Se controla en forma manual.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto

9. ¿Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

El Aeródromo dispone de (04) cuatros extintores de incendio de 10 Kg. Cada una, el encargado es el personal operativo de turno disponible

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

No dispone de personal especializado en extinción de incendios

12. ¿Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

VER AIP PARAGUAY

13. ¿Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?

No aplica, personal de enfermería no disponible

14. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

No aplica, equipo no disponible

15. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

King 90, caravan

FORMULARIO ARIEL

AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI DE MINGA GUAZU

1. Número de movimientos de aviones, Año 2019: 7.002; Año 2020: 3.157; Año 2021: 3.157, de Enero a Agosto Año 2022: 2.743, Año 2023: 2.566, en forma mensual a Junio 2023: 426

De Aviación: Enero a Junio 2023

- a. General Internacional: 108
- b. General Nacional: 1748
- c. Regular Internacional: 0
- d. Regular Nacional: 148
- e. Cargueros: 204
- f. Escuela Aviación Civil: 24
- g. Militar Nacional: 46

- h. Militar Internacional: 5
- a. Taxi: 283
- j. Actividades Agrícolas: 0
- k. Escala Técnica: 0

2. *Porcentaje de vuelos regulares*

- a. Chárter: 0 %

3. *De Aviación: Enero a Junio 2023*

- a. General Internacional: 4 %
- b. General Nacional: 68%
- c. Regular Internacional: 0%
- d. Regular Nacional: 6%
- e. Cargueros: 8 %
- f. Escuela Aviación Civil: 1 %
- g. Militar Nacional: 2 %
- h. Militar Internacional: 0,02 %
- a. Taxi: 11 %
- j. Actividades Agrícolas: 0 %
- k. Escala Técnica: 0%

4. *Tipos de aviones que se utilizan en el Aeropuerto*

- a. Porcentaje de aviones de tipo fuselaje ancho: 16 %
- b. Frecuencia de movimientos de tipos más grandes: 2 vuelos diarios

5. *Movimiento de pasajeros*, Año 2019: 32.573; Año 2020: 7.054; Año 2021: 3.766 Año:2022: 8210 Año 2023, 3016 pasajeros a Junio 2023, incluyendo los de llegada, salida y tránsito

6. *Tonelada de carga*: Año 2019: 6.342.075, 34 Kg; Año 2020: 4.798.834 Kg; Año 2021:

3.945.667,10 Kg Año 2023: 4.604.201 kg a Junio 2023.

7. *Cuáles son las responsabilidades de las autoridades del Aeropuerto con respecto a los siguientes servicios aeroportuarios:*

- a. *Servicio de hangar*: en proceso
- b. *Torre de Control*: Están a su cargo y responsabilidad todos los servicios de tránsito que impliquen los vuelos (aterrizaje y despegue)
- c. *Servicio de rampa y viraje*: Estacionamiento de aeronaves, ascenso y descenso de pasajeros y cargas
- d. *Servicios de repostaje y almacenaje de combustible*: Se cuenta con la firma IPF para el abastecimiento de combustibles H24
- e. *Abastecimiento para servicio de a bordo*: No se dispone
- f. *Manejo de almacenamiento en depósito y custodia de las cargas aéreas*: La Gerencia de Cargas Aéreas es la encargada del mismo
- g. *Indicar en los casos en que los servicios son manejados en su totalidad por concesionarios, el relevo de responsabilidad e indemnización dados a la autoridad del aeropuerto, e indicar asimismo todos los límites mínimos exigidos a los concesionarios por dicha autoridad.*

Abastecimiento de combustibles H24 a cargo de la Firma IPF.

h. *Ingresos totales anuales estimados de todas procedencias y su distribución.*

a) Ingresos por servicios pagados directamente a las autoridades del aeropuerto:

AÑO 2003 6.833.680.633

Año 2004 8.580.086.992

Año 2005 7.493.242.961

Año 2006 45.252.489.458

Año 2007 41.971.415.998

Año 2011 50.075.058.294
Año 2012 62.135.078.128
Año 2013 60.252.175.772
Año 2014 45.659.758.337
Año 2015 24.698.802.104
Año 2016 63.474.638.576
Año 2017 83.408.639.815
Año 2018 58.511.539.340
Año 2019 65.044.611.725
Año 2020 45.857.101.452
Año 2021 50.543.666.991
Año 2022 62.325.475.221

b. Ingresos de concesionarios SIN DATOS.-

8. *Proporcionar plano y descripción del aeropuerto*

SIN DATOS.-

9. *Proporcionar detalles completos de las facilidades contra incendio e informar quien es responsable de las mismas:*

Dpto. de Bomberos (SEI) es el responsable, disponen de tres auto bombas con todos los elementos necesarios, agua y productos químicos

AEROPUERTO

10. *Nombre y ubicación del Aeropuerto:*

Aeropuerto Guaraní - Minga Guazú Paraguay. 26 Km Minga Guazú. Ubicación Geográfica:

S 25°27'19.061" WO 054°50'30.366". Sistema de Comunicaciones, Meteorología, AMHS y Vigilancia Radar. Integrados con Radio Ayudas Radar Foz de Yguazú

11. *Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:*

a. *Extensión y dirección de las pistas.*

3.389 mts. / 53° - 233° (Designación de Pista 05 23)

b) *Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie*

Hormigón y (CONC) Resistencia PCN 66/F/C/X/T

b. *Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista.*

El sistema PAPI se encuentra instalado en ambas cabeceras 05 y 23. *Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?*

Afirmativo

c. *Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?*

El Dpto. de Operaciones y Mantenimiento.

d. *Quién es el responsable mantenimiento y reparación del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?*

El Dpto. de Electromecánica.

e. *Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?*

Si.

f. *Cuáles son las previsiones operativas para guiar los aviones a las terminales apropiadas?*

Para el efecto se dispone con servicio de señaleros H24

g. *Hay líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?*

Si

h. *Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?*

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de manera periódica, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC.

i. *Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?*

Sí.

SEGURIDAD

12. *Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca.Cuál es el tipo de construcción de la misma?*

El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados.

13. *Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?*

Dos entradas 1) el acceso principal, km 26 con pavimento asfáltico desde la Ruta Internacional hasta la Terminal Aérea 2) la alternativa km 24, con pavimento tipo empedrado en un tramo importante de la misma, el control es ejercido en forma mixta por la Policía Nacional y Fuerza Aérea en el empalme de ambos accesos, a la llegada a la Terminal aérea.

14. *Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?*

Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en la Puerta de Embarque, control de equipajes facturados para bodega, ambos controles se realizan a través de medios técnicos y humanos.

15. *Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?*

A la llegada, en desembarque que se dispone de un scanner para control de equipajes y bultos de los pasajeros, para equipajes no acompañados se dispone de una sala (depósito), ubicado en el mismo salón de desembarque con la suficiente seguridad para los mismos, además dos depósitos en sector de cargas aéreas, para cargas de importación y exportación de gran volumen.

16. *Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?*

En la actualidad, por norma internacional, las cargas, correo y mensajería se controlan el cien por ciento por el equipo de RX.

17. *Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?*

Los equipos y personales son proporcionados por el aeropuerto

18. *Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?*

El móvil tipo autobús a cargo del Departamento de Operaciones, se encuentra operativo, para el traslado de pasajeros, desde el edificio a la aeronave y viceversa.-

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

19. *Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?*

Se cuenta con 3 autos bombas, con todos los elementos necesarios, agua y productos químicos. El Dpto. de Bomberos (SEI) es el encargado. Incluida el adquirido en el 2do. Semestre del año 2010 un vehículo ARFF de la marca OSHKOSH modelo STRIKER 1500 4X4 con capacidad de 6.200 litros de agua, 856 litros de emulsor AFFF al 6% y 227 kilos de PQS.

20. *Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales, en turnos rotativos*

Se dispone de personal adiestrado exclusivamente para esa finalidad

21. *Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?*

Los tipos de instrucción disponibles son, Fraseología Aeronáutica, Área de Maniobra, Plan de Emergencias, según el calendario de cursos del INAC, los ensayos se realizan parcial y total cada dos años. Materiales peligrosos.

22. *Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?* Se cuenta con 2 (dos) Doctor y 4 (cuatro) enfermeros las 24 Horas, horarios rotativos, contamos con dos ambulancias y una de ellas con todos los equipos para primeros auxilios.
23. *Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?* Dos elevadores y un montacargas con capacidad de 16.000 Kgs.
24. *Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?*

El tipo 747-400

CONTROL DE TRANSITO AEREO

25. *Centros de Control de Tránsito Aéreo.*

- a. *Cuántos Centros de Control de Tránsito Aéreo hay?*

Existe un solo Centro de Control de Área Unificado (ACC-U) que proporciona servicio de Control de Tránsito Aéreo en la FIR- Asunción (Región de Información de Vuelo).

- b. *Cuál es el área de responsabilidad de cada Centro?*

Todo el Territorio Paraguayo, inclusive las aguas jurisdiccionales, cada dependencia del ACC-U, (Control de Aproximación (APP) y Control de Área (ACC) brindan servicio conforme su área de responsabilidad públicas en las cartas del AIP-Paraguay.

- c. *Está el espacio aéreo dividido en espacio aéreo superior y espacio aéreo inferior para fines de control?*

Afirmativo

- d. *Qué nivel de vuelo constituye la línea divisoria entre el espacio aéreo superior e inferior?* Nivel de Vuelo 245 o 24.500 Pies

- e. *Cuántos sectores son provistos para el control del espacio aéreo superior e inferior?*

Un solo sector que cubre el Centro de Control de Área (ACC-Asunción).

- f. *Cómo obtienen los Centros de Control la interacción Militar y Civil del Control de Tránsito Aéreo?*

Según acuerdo operacional entre la FAP y DINAC, en coordinación para cualquier misión militar.

- g. *Qué cantidad de personal está normalmente en servicio?*

5(Cinco, ACC-U)

- h. *Qué cantidad de personal está en servicio en los periodos de mayor actividad?*

7 (Siete, ACC- U). i) *Cuál es el número total de Oficiales de Control empleados? Refiriéndose a cada turno, existe un oficial o Supervisor.*

- i. *Indicar el tipo de radar en uso, y si es radar de vigilancia primaria o secundaria?*

Está en uso el Radar Secundario Monopulso Modo S. A partir de Enero 2011.

j. *Provee el radar la cobertura completa sobre la totalidad del área?*

Cubre aproximadamente 80 % del territorio Paraguayo.

k. *Se utilizan computadoras para las funciones de Control de Tránsito Aéreo?. En caso afirmativo, indicar tipo y desde cuándo está en uso?*

Afirmativo. Son denominados Unidades de Control de Sector. El ACC-U (APP/ACC), cuenta con 8 Consolas con diferentes funciones cada una. Se utilizan también para TWR AISP desde Enero 2011.

ax. *Se provee superposición completa para los Radiofaros Omnidireccionales Visuales (VOR) actualmente instalados en su red de vías aéreas?*

En nuestro país están instaladas tres VOR para cobertura de Red de Rutas ATS y para procedimientos de aproximación y de salidas; las mismas están ubicadas en el Aeropuerto Silvio Pettirossi (Asunción), Aeropuerto Guaraní (Minga Guazú) y Aeropuerto Dr. PAC Luis María Argaña (Mariscal Estigarribia-Chaco).

all. *Se provee VOR de reserva?*

Existe equipo principal y redundante o reserva.

n. *Hay energía de reserva disponible en el sitio del VOR?*

o. Afirmativo, con sistema UPS; además el sitio del VOR cuenta con energía de emergencia, que proviene de la Usina de Pista, en caso de corte de la energía comercial.

p. *Qué servicio de teléfono de intercomunicación directa está provisto entre los Centros de Control de Tránsito Aéreo y los Aeropuertos dentro de zonas definidas?*

Se denomina REDDIG (Red de Discado Digital), para coordinación con los controles Adyacentes (Resistencia, La Paz, Foz, Curitiba). Sistema de Comunicación de Voces (VCS, punto a punto y conmutado) DDI y DDN

q. *Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo, responsabilidad y coordinación en operaciones de búsqueda y rescate?*

Las dependencias de los servicios de tránsito aéreo notificaran inmediatamente a los centros coordinadores de la Unidad SAR, siendo de esta, la responsabilidad de búsqueda y rescate.

r. *Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo fuente de energía de reserva y alumbrado de emergencia accionado por acumulador?*

Afirmativo (UPS y Generadores de Emergencias)

s. *Está el área de maniobra y el área de clasificación totalmente visible desde la Torre? El área de maniobras es visible en su totalidad, y el área de clasificación o área de movimiento, existe un sector no visible desde la Torre, correspondiente a la plataforma 1 (central) ubicada entre las mangas 5 y 6*

t. *Posee la Torre calefacción, ventilación y cerrado hermético?*

Afirmativo

u. *Está la Torre insonorizada?*

Parcialmente.

v. *Se proveen servicios de aproximación y de aeródromo?*

Afirmativo, la dependencia de Control de Aproximación (APP) brinda servicio de aproximación y la Torre de Control (TWR) brinda servicio de control de aeródromo.

w. *Se utiliza el radar para el control de aproximación? En caso afirmativo, indicar el tipo y la cobertura operacional dada.*

Afirmativo, Radar Secundario Monopulso Modo S. El Control de Aproximación brinda servicio de Vigilancia en su área de jurisdicción y el Control de Arrea brinda servicio de Información en una cobertura de 250 Millas náuticas del VOR-Asunción-Cobertura de 0 hasta 250 MN.

x. *Se emplea el radar para cualquier otro uso en el aeropuerto?*

Negativo. (Solo Control de Tránsito Aéreo)

y. *Indicar cualquier otro radar de vigilancia secundaria en uso.*

Ninguno

z. *Se utiliza televisión de circuito cerrado para algún fin?*

En la Torre de Control se utiliza el circuito cerrado de televisión (CCTV) para visualización de un sector de la plataforma.

aa) *Indicar facilidades de radio provistas.*

Equipos de comunicación VHF frecuencia aeronáutica para los servicios de control de tránsito aéreo.

ab. *Indicar servicios de radio de reserva provista.*

Las dependencias ATS; ACC, APP y TWR poseen frecuencias alternativas, con equipos de reserva variables y operables en cualquier momento.

bc. *Se graban las transmisiones de radio/teléfono?*

Afirmativo, todo lo concerniente al Control de Tránsito Aéreo.

cd. *Qué circuitos directos de televisión se proveen?*

Pregunta no clara (no se define función específica)

de. *Hay equipo radiogoniométricos disponibles?*

Negativo

ef. *Cuál es el área de responsabilidad en el aeropuerto?*

Pregunta no clara, pero refiriéndose a control de tránsito aéreo, la torre de control es la responsable de brindar dicho servicio en el aeropuerto.

fg. *El aeropuerto tiene responsabilidad sobre cualquier aeropuerto cercano o de tráfico de sobrevuelo?*

Responsabilidad definida para el control de tránsito aéreo en sobrevuelos internacionales, y el tránsito para los aeródromos cercanos de la FAP y el Aero Club Nicolás Bo (SGNB)

gh. *Cuántos Controladores son asignados al aeropuerto?*

50 Controladores ACC-U y TWR (22 en la actualidad en el ACC-U)

ii. *Indicar los turnos de guardia normales.*

Turnos de 6 y 12 horas (Diurno y Nocturno respectivamente)

ij. *Hay controladores Militares en la Torre para fines de enlace? En caso afirmativo, bajo que autoridad operan?*

Negativo

jk. *Indicar que Centro de Control de Tránsito Aéreo es responsable del espacio aéreo más allá de su aeropuerto?*

Centro de Control de Área (ACC) y Control de Aproximación (APP), dependencias del Departamento Centro de Control de Área Unificado (ACC-U), en sus aéreas de jurisdicción públicas en las cartas del AIP Paraguay

cv. *Favor proporcionar copias de las Cartas de Control de Tránsito Aéreo de Procedimiento de Aproximación y estacionamiento.*

Proveídos en el AIP

TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS.

- Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo CDE.
- Subsistema de enlace de Fibra Óptica.
- Subsistema de central telefónica (PBX).
- Subsistema de enlace de microondas.
- Subsistema de enrutadores IP.

- Línea Hotline Guaraní Foz, vía REDDIG.
- Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU ER, APP y TWR (transmisores, receptores y transceptores). Frecuencias (Mhz):

126,9

124,1

119,3

120,6

- Subsistema de meteorología aeronáutica.

El sistema ILS (Sistema de Aterrizaje por Instrumento) que componen los equipos Localizador (LOC) Trayectoria de Planeo (GP) asociado a DME (Equipo Medidor de Distancia), MM (Marcador Medio). Equipos NDB (Radiofaro no direccional) 200 Khz y NDB 293 Khz. Equipos de control a distancia para su verificación. Dicho sistema ILS es una Radio Ayuda que permite las aproximaciones de precisión de las Aeronaves al Aeropuerto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente contrato de seguro cubrirá todos los riesgos por los siniestros y daños ocasionados a los bienes, funcionarios de la D.I.N.A.C. y a terceros como consecuencia de todos los servicios prestados bajo la responsabilidad de la dirección de aeropuertos, subdirección de servicios aeronáuticos, administración de los aeropuertos a cargo de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, sin ningún tipo de exclusión o excepción.

La cobertura incluirá a todos los bienes de la dirección nacional de aeronáutica civil adquiridos a la fecha y los bienes que serán incorporados dentro de la vigencia del presente contrato sin ningún trámite ante la aseguradora y responsabilidad civil contra terceros por daños contra personas o sus bienes.

En todos los aeropuertos administrados por la dirección nacional de aeronáutica civil en caso de accidentes, incidentes o siniestros operacionales ocurridos que requieran la remoción de aeronaves de la pista de aterrizaje o del área de movimiento, el costo del servicio de grúa estará a cargo de la aseguradora.

La indemnización o reposición por la pérdida de bienes o daños de la infraestructura y de los equipamientos será al valor de mercado sin incluir ninguna franquicia.

El monto de la indemnización deberá cumplir con lo establecido en la Ley n° 1860/2002, código aeronáutico.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Límite único combinado (accidentes personales y daño a la propiedad) para todos los aeropuertos (AISP, AIG e interior) y centro de control unificado de M.R.A, para cada accidente y en el agregado anual, cubriendo la suma de U\$S. 100.000.000.- (dólares americanos cien millones).

Sublimitado a U\$S. 25.000.000.- (dólares americanos veinticinco millones) para cobertura para daño personal, todo y cada siniestro y en el agregado anual.

Todos los Bienes Físicos Muebles e Inmuebles de la DINAC o por los cuales es legalmente responsable (excluyendo líneas de transmisión y distribución fuera de los predios de la DINAC). Mientras se encuentre en las ubicaciones descritas seguidamente:

AMBITO DE LA COBERTURA

- Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
- Aeropuerto Internacional Guaraní
- Aeropuertos del Interior: de las Ciudades de:

1- Encarnación,

2- Pedro Juan Caballero,

3- San Pedro,

4- Salto del Guaira,

5- Coronel Oviedo,

6. Caazapá,

7. Pilar,

8. Mariscal Estigarribia,

9. Concepción.

- Centro de Control Unificado de Mariano Roque Alonso.

UBICACIONES A RIESGO

Edificio y Contenido

• Aerop. Int. Silvio Pettirossi Cobertura (100%) hasta	US\$ 140.000.000
• Puente Peatonal	US\$ 6.511.945
• Mangas Telescópicas	US\$ 1.538.666
Total Aerop. Int. Silvio Pettirossi	US\$ 148.050.611
• Aerop. Int. Guaraní Cobertura (100%) hasta	US\$ 91.500.000
• Aeropuertos del interior cada uno 250.000 U\$S por 10 (DIEZ) aeropuertos. Además del equipamiento del Aeropuerto de Bahía Negra. US\$ 2.500.000	
• Centro de Control Unificado de Mariano Roque Alonso y todo el sistema de Telecomunicaciones y Radar.	US\$ 16.000.000
• Sistema PAPI	110.000
• Pistas y pavimentos Cobertura (100%) hasta	US\$ 1.000.000
	Total
US\$ 259.160.611	

SUB LIMITES DE INDEMNIZACION

• Bienes temporalmente trasladados	-	US\$.	500.000.-
• Remoción de escombros	-	US\$.	2.500.000.-
• Gastos de aceleración	-	US\$.	5.000.000.-
• Robo de contenido general	-	US\$.	250.000.-

• Honorarios profesionales	-	US\$.	250.000.-
• Gastos extras	-	US\$.	5.000.000.-
• Bienes en tránsito	-	US\$.	500.000.-
• Equipos electrónicos	-	US\$.	2.500.000.-
• Gastos de extinción de incendio	-	US\$.	2.500.000.-
• Inclusión automática de bienes	-	US\$.	20.000.000.-
• Bienes bajo cuidado, custodia y control	-	US\$.	2.500.000.-
• Rotura de máquinas	-	US\$.	500.000.-

DEDUCIBLES

Por todo y cada evento

Daños materiales	-	US\$.	0.-
------------------	---	-------	-----

RESPONSABILIDAD CIVIL

• Monto combinado para todos los Aeropuertos (AISP, AIG e INTERIOR) Centro de Control Unificado de M.R.A.	-	US\$.	100.000.000.-
--	---	-------	---------------

- Lesiones corporales, daños a la propiedad y
- lesiones personales. - US\$ 25.000.000
- Franquicia mínima para lesiones personales (todos los Aeropuertos).
- 0-

- Franquicia mínima para daños a Aeronaves (todos los Aeropuertos).
0-

ANTECEDENTES ESTADISTICOS DE SINIESTROS AÑO 2019 2020 - 2021 -2022- 2023 (a Setiembre 2023)

FECHA	INCIDENTE	LUGAR	SECCION	MONTO FACTURADO	MONEDA	ESTADO
-------	-----------	-------	---------	--------------------	--------	--------

AÑO 2019

23/1/2019	DAÑOS EN EL SENSOR DE DIRECCION Y VELOCIDAD DE VIENTO DATALOGGER, A CAUSA DE TEMPORAL EN FECHA 01/09/2018, INCIDENTE EL CUAL SE PUSO CONSTATAR EL 04/09/2018, A CAUSA DE LOS FUERTES DE LOS DIAS POSTERIORES A LA TORMENTA.		AISP	Todo Riesgo Operativo	27.130.000	Gs.	FINIQUITADO
15/1/2019	Daño material (rotura de parabrisas trasero), de un vehículo marca Toyota Allex Año 2005, perteneciente a un funcionario, producido a raíz de un trabajo de limpieza con desmalezadora, ocurrido en fecha 15 de enero.		AISP	Responsabilidad Civil	660.000	Gs.	FINIQUITADO
23/1/2019	ROTURA DE VIDRIO EN LA MANGA N°05 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI		AISP	Todo Riesgo Operativo	5.510.000	Gs.	FINIQUITADO

26/2/2019	DAÑO MATERIAL (ROTURA DE VIDRIO) MANGA 5 Y 6, PRESUMIBLEMENTE A CAUSA DE UNA PIEDRA QUE FUE LANZADA POR LA TURBINA DE UNA AERONAVE.	AISP	Todo Riesgo Operativo	5.510.000	Gs.	FINIQUITADO
19/3/2019	DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS, CAIDA DE VALLADO PERIMETRAL, UBICADO EN LA ZONA SUR DEL AISP	AISP	Todo Riesgo Operativo	45.000.000	Gs.	FINIQUITADO
19/3/2019	DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS, POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FILTRACION EN LA ENTRADA DEL TECHO DEL PABELLON PRESIDENCIAL.	AISP	Todo Riesgo Operativo	14.000.000	Gs.	FINIQUITADO
7/1/2019	DAÑOS OCASIONADOS POR TEMPORAL, EN LA CIUDAD DE ENCARNACION FECHA 207/01/2019, OCASIONANDO DAÑOS MATERIALES	ENCARNACION	Todo Riesgo Operativo	2.280.000	Gs.	FINIQUITADO
1/2/2019	DAÑOS OCASIONADOS POR TEMPORAL ,EN LA CIUDAD DE ENCARNACION FECHA 01/02/2019, OCASIONANDO DAÑOS MATERIALES	ENCARNACION	Todo Riesgo Operativo	11.650.000	Gs.	FINIQUITADO

12/2/2019	DAÑOS OCASIONADOS POR TEMPORAL, EN LA SALTO DEL GUAIRA EN, FECHA 12/02/2019, OCASIONANDO DAÑOS MATERIALES.	SALTO DEL GUAIRA	Todo Riesgo Operativo	33.986.364	Gs.	FINIQUITADO
13/3/2019	DAÑOS OCASIONADOS POR TORMENTAS EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.	PJC	Todo Riesgo Operativo	12.664.540	Gs.	FINIQUITADO
11/2/2019	Daño material ocasionado por tormentas en fecha 11/02/2019.	AIG	Todo Riesgo Operativo	73.000.000	Gs.	FINIQUITADO
					Gs.	FINIQUITADO
28/2/2019	Alumbrado Tipo Ande y Equipo Proyector alta potencia	AIG	Todo Riesgo Operativo	8.880.000	Gs.	FINIQUITADO
				13.320.000	Gs.	FINIQUITADO
25/4/2019	Daño material (rotura de parabrisas trasero), de un vehículo marca VOLKSWAGEN perteneciente a un funcionario, producido a raíz de un trabajo de limpieza con desmalezadora, ocurrido en fecha 24/04/2019.	AISP	Todo Riesgo Operativo	660.000	Gs.	FINIQUITADO
22/11/2019	DAÑOS A AERONAVE B7878-8 AIR EUROPA EN MANGA 5 EN FECHA 22/11/2019	AISP	Todo Riesgo Operativo	438.475,43 \$	USD.	FINIQUITADO

AÑO 2020

6/10/2020	DAÑO OCASIONADO EN EL SISTEMA DE LUCES DE APROXIMACION-ALS Y VALLADO PERIMETRAL POR INCENDIO EN FECHA 29/09/2020	AISP	Todo Riesgo Operativo	137.909,54	USD.	FINIQUITADO
8/10/2020	DAÑO OCASIONADO EN LA BARRERA NRO 2 DE LA ENTRADA PRINCIPAL FECHA 05/10/2020	AISP	Responsabilidad Civil	770.764.191	Gs.	FINIQUITADO
13/10/2020	CAIDA DE EMPALIZADO DEL CERCO PERIMETRAL POR INCLEMENCIA DEL TIEMPO EN FECHA 06/10/2020	AIG	Todo Riesgo Operativo	9.665.000	Gs.	FINIQUITADO
15/10/2020	INCENDIO EN LOS DEPOSITOS R1 Y C3 DE CARGAS AEREAS EN FECHA 9/10/2020	AISP	Todo Riesgo Operativo	770.764.191	Gs.	FINIQUITADO
28/10/2020	HURTO DE MERCADERIAS EN DEPOSITO DE CARGAS AEREAS EN FECHA 26/10/2020	AIG	Responsabilidad Civil	670.842.122	Gs.	FINIQUITADO
	DAÑO OCURRIDO EN LA VALLA PERIMETRAL EN LA DOBLE AVENIDA DEL KM 26, FALTANTE DE CERCOS DE MADERA Y TEJIDO SECTOR CABECERA 05 - 05/11/2020	AIG	Todo Riesgo Operativo	1757.06	USD.	FINIQUITADO

17/11/2020	DAÑO EDIFICIO Y DE EQUIPOS METEREOLÓGICOS Y ELECTRONIOS A CAUSA DE FENOMENO METEREOLÓGICO EN FECHA 15/11/2020	AISP	Todo Riesgo Operativo	Gs.	FINIQUITADO	430.956.931
19/11/2020	DAÑO OCURRIDO EN LA ESTRUCTURA EDILICIA Y DE UN VEHICULO POR FENOMENO METEREOLÓGICO DE FECHA 14/11/2020	TRANSPORTE	Todo Riesgo Operativo	Gs.	FINIQUITADO	16.000.000
1/12/2020	DAÑO MATERIAL OCURRIDA A ESTRUCTURA EDILICIA EN ESPACIO UTILIZADO POR ANTA S.A. POR FENOMENO METEREOLÓGICO DE FECHA 14/11/2020	AISP	Todo Riesgo Operativo	Gs.	FINIQUITADO	21.135.464
4/12/2020	DAÑO A VALLADO PERIMETRAL, POSTES, ALAMBRES EN SECTOR NOROESTE EN FECHA 02/12/2020	AISP	Todo Riesgo Operativo	Gs.	FINIQUITADO	33.150.000
4/12/2020	DERRUMBE DE COLUMNA DE ALUMBRADO, CAMARAS DE VIGILANCIA Y ACCESORIOS EN SECTOR DE PABELLON PRESIDENCIAL POR FENOMENO CLIMATOLOGICO EN FECHA 30/11/2020	AISP	Todo Riesgo Operativo	Gs.	FINIQUITADO	835.601.131

9/12/2020	DAÑO MATERIAL A CASETA DE SEGURIDAD AREA PABELLON PRESIDENCIALPOR FENOMENO METEOROLOGICO DE FECHA 04/12/2020	AISP	Todo Riesgo Operativo	Gs.	FINIQUITADO
					1.700.000

AÑO 2021

5/1/2021	ROTURA DE PUERTA DE BLINDEX OFICINA SENAD SECTOR DESEMBARQUE EN FECHA 30/12/2020	AISP	Responsabilidad Civil	Gs.	FINIQUITADO
					2.400.000

9/4/2021	INFORME SOBRE ACCIDENTE DE FUNCIONARIO ENRIQUE CALONGE DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO EN FECHA 9/04/2021	AISP	Responsabilidad Civil	Gs.	FINIQUITADO
					3.807.502

16/4/2021	INFORME SOBRE INCIDENTE CON MONTA CARGA Y DAÑO A MERCADERIA DE AIR CLASS OCURRIDO EN CARGAS AEREAS AISP 11/04/2021	AISP	Responsabilidad Civil	SIN DATOS	PENDIENTE (AGUARDANDO PRESUPUESTOS DE DAÑOS DE AIR CLASS)
-----------	---	------	--------------------------	-----------	---

26/4/2021	INCIDENTE A CONSECUENCIA DE FENOMENO METEOROLOGICO EN CIPAA DAÑOS A LA CANALETA Y PUERTA DOBLE EN FECHA 16/04/2021	CIPAA	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	FINIQUITADO (SEGÚN CERTIFICADO AREA AFECTADA)
-----------	---	-------	--------------------------	-----------	--

4/5/2021	INFORME SOBRA DAÑO A VALLADO PERIMETRAL LADO ESTE AISP A CONSECUENCIA DE UN CHOQUE EN FECHA 03/05/2021	AISP	Responsabilidad Civil	SIN DATOS		FINIQUITADO (SEGÚN CERTIFICADO DEL AREA AFECTADA)
11/5/2021	INFORME SOBRE DAÑO A VALLADO PERIMETRAL SECTOR NORTE Y OESTE DEL AISP APROXIMADAMENTE 200 MTS CAUSADO POR RAFAGAS DE VIENTO	AISP	Todo Riesgo Operativo	56.485.000	Gs.	FINIQUITADO/ COBERTURA DE 130MTS. DEL VALLADO.
15/6/2021	INFORME SOBRE EQUIPOS DAÑADOS DE LA GERENCIA TECNICA A CONSECUENCIA DE UN CAÑO DE LA ESSAP	AISP	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS		PENDIENTE DE RESPUESTA DE ASEGURADORA PARA INFORME TECNICO Y VERIFICACION
29/7/2021	INFORME SOBRE INCENDIO DE PASTIZAL EN EL AERÓDROMO DE CNEL OVIEDO EN FECHA 22/07/2021	CNEL. OVIEDO	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS		FINIQUITADO (SEGÚN CERTIFICADO DEL AREA AFECTADA)
10/8/2021	DAÑO AL PORTON DE ACCESO A CARGAS AEREAS AISP OCASIONADO POR UNA COLISION EN FECHA 6/08/2021 POR UN CAMION DE LA EMPRESA PUERTO SEGURO TERRESTRE	AISP	Responsabilidad Civil	SIN DATOS		FINIQUITADO SEGÚN CERTIFICADO AREA AFECTADA
6/9/2021	DAÑOS MATERIALES A 2 CONTENEDORES DE LA COMPAÑÍA AIR EUROPA VUELO UX 024 EN FECHA 31/08/2021	AISP	Responsabilidad Civil	SIN DATOS		PENDIENTE (ENTREGA DE DOCUMENTACIONES VARIAS PARA DETERMINACION DE COBERTURA)

23/9/2021 DAÑO OCASIONADO A EL ELEVADOR TLD121 Y MANGA TELESCOPICA N°1 EN FECHA 17/09/2021 AISP Responsabilidad Civil SIN DATOS PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)

23/9/2021 DAÑOS A ESTRUCTURA EDILICIA CAUSADA POR TEMPORAL EN FECHA 14/09/2021 EN AIG Todo Riesgo Operativo SIN DATOS PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)

AÑO 2022

16/12/2021	ROTURA DE BLINDEX SANITARIO MASCULINO ZONA EMBARQUE MANGA 5 Y 6 AISP- 15/12/2021	AISP	Responsabilidad Civil	1.700.000		FINIQUITADO
27/12/2021	DAÑO MATERIAL A BARANDA NIVEL 2 AISP CAUSADA POR ENVESTIMIENTO DE MOVIL EN FECHA 26/12/2021	AISP	Responsabilidad Civil	SIN DATOS		PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
27/12/2021	DAÑO MATERIAL A AIR STAR TLD N° 6 A CONSECUENCIA DE UNA COLISION EN EL TRASLADO DE LA MANGA 3 A LA 4 OCURRIDO EN FECHA 20/12/2021	AISP	Responsabilidad Civil	SIN DATOS		PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
	DAÑOS MATERIALES A LA INFRAESTRUCURA AEROPORTUARIA AISP EN VARIOS SECTORES A CONSECUENCIA DE TEMPOPRAL OCURRIDO EN FECHA Y 03/01/2022	AISP	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS		PENDIENTE (ENTREGA DE DOCUMENTACIONES VARIAS PARA DETERMINACION DE COBERTURA)

10/1/2022	DAÑOS MATERIALES A LA INFRAESTRUCURA AEROPORTUARIA, DEPARTAMENTO DE TALLERES ASI COMO EQUIPOS INFORMATICOS. CAMARAS DEL CCTV Y OTROS OCURRIDO EN FECHA 02 Y 03/01/2022	AIG	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
20/1/2022	DAÑOS OCASIONADOS EN VALLADO PERIMETRAL POR QUEMAZON EN EL AERÓDROMO DE PILAR EN FECHA 14/01/2022	PILAR	Responsabilidad Civil	30.000.000	FINIQUITADO
20/1/2022	DATOS TECNICOS SOBRE INCIDENTE EN AIG - ROBO DE AIRE ACONDICIONADO Y TRANSFORMADOR OCURRIDO EN FECHA 02/12/2021	AIG	Responsabilidad Civil	SIN DATOS	PENDIENTE (ENTREGA DE DOCUMENTACIONES VARIAS PARA DETERMINACION DE COBERTURA)
9/2/2022	DAÑO AL VALLADO PERIMETRAL SECTOR NORESTE (15 MTS)A CONSECUENCIA DE TEMPORAL DE FECHA 05/02/2022	AISP	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	PENDIENTE (ENTREGA DE DOCUMENTACIONES VARIAS PARA DETERMINACION DE COBERTURA)
9/2/2022	DAÑO AL VALLADO PERIMETRAL SECTOR NORESTE (100 MTS)A CONSECUENCIA DE TEMPORAL DE FECHA 05/02/2023	AISP	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)

9/2/2022	DAÑOS MATERIALES EN DEPOSITO DE CARGAS AEREAS AIG A CAUSA DE TORMENTA DE FECHA 24/01/2022	AIG	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
25/2/2022	DAÑO MATERIAL OCURRIDO EN EL VALLADO PERIMETRAL SECTOR NORESTE (30MTS) A CAUSA DE CHOQUE DE VEHICULO Y DAÑO SECTOR NORTE POR TEMPORAL DE FECHA 20/2/2022	AISP	Responsabilidad Civil	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
1/3/2022	ROTURA DE BLINDEX ENTRADA PRINCIPAL DE AERÓDROMO DE CONCEPCION	CONCEPCION	Responsabilidad Civil	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
7/3/2022	DAÑOS POR TEMPORAL EN CORONEL OVIEDO EN FECHA 01/03/2022	OVIEDO	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
7/3/2022	DAÑO A INFRAESTRUCTURA, DOS HOJAS DE VIDRIOS ROTOS EN SALON DE EMBARQUE NIVEL 2	AISP	Responsabilidad Civil	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
11/3/2022	DAÑO A VEHICULO CHEVROLET ONIX CON CHAPA HGP 061 OCASIONADO POR CAIDA DE BARRERA DE INGRESO A AISP EN FECHA 7/03/2022	AISP	Responsabilidad Civil	SIN DATOS	PENDIENTE (ENTREGA DE DOCUMENTACIONES VARIAS PARA DETERMINACION DE COBERTURA)

16/3/2022	DAÑOS A MERCADERIAS APARATOS ELECTRONICOS EN GERENCIA DE CARGAS AEREAS 11/03/2022	AISP	Responsabilidad Civil	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
30/3/2022	INFORME SOBRE INCIDENTES CON ELEVADORES DE CARGAS TLD 121 EN FECHA 17/03/2022 Y 136 EN FECHA 21/03/2022	AISP	Responsabilidad Civil	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
30/3/2022	INFORME OCURRIDO CON CINTA MOVIL RUCKER NRO 109 OCURRIDO EN FECHA 22/03/2022 IMPACT CON MOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO SAVEIRO CHAPA BNO 273 DE LATAM	AISP	Responsabilidad Civil	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
30/3/2022	INFORME A ADDVALORA SOBRE INCIDENTE EN SGOV CAIDA DE RAYO EN FECHA 01/03/2022	AISP	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	PENDIENTE (ENTREGA DE DOCUMENTACIONES VARIAS PARA DETERMINACION DE COBERTURA)
31/3/2022	INFORME SOBRE DAÑO A EQUIPOS CCTV POR INCLEMENCIAS DEL TIEMPO EN LA CIUDAD DE PILAR EN FECHA 30/02/2022	PILAR	Responsabilidad Civil	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
19/4/2022	INFORME SOBRE DAÑOS A LA MANGA NRO 2 OCURRIDO EN FECHA 08/04/2022 OCASIONADO CON EL CAMION ESCALERA	AISP	Responsabilidad Civil	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)

27/4/2022	INFORME SOBRE DAÑOS OCURRIDOS POR INCLEMENCIA DEL TIEMPO EN AERÓDROMO DE CNEL OVIEDO EN FECHA 22/04/2022 AFECTANDO A EQUIPOS INFORMATICOS, TELEFONICOS Y OTROS	OVIEDO	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	PENDIENTE (ENTREGA DE DOCUMENTACIONES VARIAS PARA DETERMINACION DE COBERTURA)
3/5/2022	INFORME A VERITAS SOBRE INCIDENTE DE FECHA 17/03/2022 AFECTANDO UN CONTENEDOR REFRIGERADO NRO RKN 005937K DE AVIANCA CARGO	AISP	Responsabilidad Civil	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
10/5/2022	INFORME SOBRE DAÑOS A BARANDA DE PROTECTORA DE COLUMNA DE ILUMINACION AIG EN FECHA 30/04/2022	AIG	Responsabilidad Civil	SIN DATOS	PENDIENTE (ENTREGA DE DOCUMENTACIONES VARIAS PARA DETERMINACION DE COBERTURA)
26/5/2022	DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORAL EN PJC EN FECHA 16/05/2022 A UN GENERADOR, RADIO TELEFONO, PARARRAYOS, LUCES DE ESTACIONAMIENTO ETC	PJC	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
26/5/2022	DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORAL EN CONCEPCION EN FECHA 14/05/22, MOTOR IMPULSOR	CONCEPCION	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
13/6/2022	INFORME SOBRE DAÑOS A VALLADO PERIMETRAL EN NFECHA 03/06/2022 POR QUEMAZON. 1,200 MTS LINEAL	Oviedo	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)

20/6/2022	INFORME SOBRE HURTO DE BATERIAS EN LA CASETA NDB 1 AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU	AIG	Responsabilidad Civil	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
29/6/2022	INCIDENTE SOBRE DERRAME DE LIQUIDO PARA USO INDUSTRIAL DE UN TAMBOR CONSIGNADO A LA FIRMA FABRICA PARAGUAYA DE VIDRIOS EL 27/06/2022	AISP	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
18/8/2022	DAÑO OCURRIDO AL GENERADOR MARCA REALINCE DEL AERÓDROMO DE CONCEPCION A CONSECUENCIA DEL TEMPORAL EN FECHA 15/07/2022	CONCEPCION	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
25/8/2022	DAÑOS A CONSECUENCIA DE TEMPORAL EN FECHA 15/08 EN LA TERRAZA MIRADOR SEGUDNO NIVEL AIG	AIG	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
25/08/2022	DAÑOS A CONSECUENCIA DE TEMPORAL EN AIG EN FECHA 18/08/2022	ENCARNACION	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)
8/9/2022	DAÑOS A CONSECUENCIA DE TEMPORAL EN ENCARNACION ESTRUCTURA EDILICIA EN FECHA 02/09/2022	ENCARNACION	Todo Riesgo Operativo	SIN DATOS	PENDIENTE (RESPUESTA DE ASEGURADORA)

- Las pólizas deberán estar vigentes desde la firma del contrato y por un periodo de 12 meses.
- La aseguradora adjudicada deberá remitir a la DINAC los montos de indemnización o reposición de cada siniestro denunciado y una vez finiquitado.

Resumen de los requisitos

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

No. de Artículo	Normas
[Indicar el No. del Artículo]	[Indicar normas]

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

IDENTIFICAR EL NOMBRE, CARGO Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCION DE QUIEN SOLICITA EL LLAMADO A SER PUBLICADO

Nombre: MAXIMINA URUNAGA VDA. DE TOFFOLETTI

Cargo: GERENTE

Dependencia: GERENCIA ADMINISTRATIVA DIRECCION DE AEROPUERTOS

JUSTIFICAR LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACION A SER REALIZADA

Con el presente llamado, se pretende cubrir todos los riesgos por los siniestros y daños ocasionados a los bienes, funcionarios de la D.I.N.A.C. y a terceros como consecuencia de todos los servicios prestados bajo la responsabilidad de la Dirección de Aeropuertos, Subdirección de Servicios Aeronáuticos, Administración de los Aeropuertos y Aeródromos del Interior a cargo de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, sin ningún tipo de exclusión o excepción.

JUSTIFICAR LA PLANIFICACION. (SI SE TRATA DE UN LLAMADO PERIODICO O SUCESIVO, O SI EL MISMO RESPONDE A UNA NECESIDAD TEMPORAL)

El llamado de seguro aeroportuario e infraestructura aeroportuaria es un llamado periódico realizado en forma anual.

JUSTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

Las especificaciones técnicas establecidas para el llamado, fueron elaboradas con el fin de contar con todas las coberturas necesarias ante cualquier eventualidad con el fin de resguardar los bienes institucionales ante infortunios eventuales.

Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

NO APLICA.-

Capacitación

La aseguradora que haya ganado la licitación, dentro del plazo de 30 días corridos desde la emisión de la póliza, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.

Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por la convocante, tener una duración de entre 40 a 120 minutos (De una a tres horas cátedras) y al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (Acta o certificado y lista de asistencia).

Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Conformidad del Fiscal	Nota/Formulario de conformidad del fiscal.	De acuerdo al plazo establecido en el Plan de Entrega o Prestación de los bienes o servicios del presente PBC, el área administradora del Contrato emitirá en bimestral la Nota de conformidad del servicio, exigida para el pago correspondiente.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los

cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación a presentar acompañando la póliza emitida

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de corredores de seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de cumplimiento tributario vigente a la emisión de la póliza.
<p>2. Documentos. Empresas coaseguradoras.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cada empresa integrante del coaseguro deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de coaseguro cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros. El contrato debe estar formalizado por instrumento privado con certificación de firmas por escribano público.
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato.
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el original o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de corredores de Seguro (Bróker) presentar el original o fotocopia del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que lo otorga, deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida

directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Coaseguros

Si los servicios serán proveídos por empresas coaseguradoras o se contratan pólizas en coaseguro. Cada asegurador por separado será responsable por una parte de la suma total asegurada, conforme al compromiso de riesgo asumido por cada uno de los coaseguradores.

Alcance de la cobertura de seguro

La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo quedando por tanto sin efecto las condiciones generales, específicas y particulares de las pólizas contratadas que se contrapongan o difieran a los términos y condiciones establecidos en dicho documento concursal.

Denuncia del siniestro por parte de la convocante

El administrador del contrato comunicará a la aseguradora, con copia a las autoridades pertinentes, el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de conocerlo.

El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión, si interviene en el mismo plazo en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro o del daño.

El administrador del contrato suministrará al asegurador, a su pedido, la información necesaria para verificar el siniestro, o la extensión de la prestación a su cargo, y a permitirle las indagaciones necesarias a tal fin.

Contrato

El valor en concepto de premio que cobre el proveedor por servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente

del cotizado en su oferta. Considerando que la característica de la contratación es por prima fija, los contratos no podrán prever fórmulas y condiciones de reajuste de contratos.

No formará parte del valor de la prima, la comisión por pago a agentes, considerando que la contratación es directa y no configura comisión por intermediación.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

Las formas y condiciones de pago al proveedor de servicios asegurativos en virtud del contrato serán las siguientes:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El presente llamado tiene carácter PLURIANUAL con una vigencia de 12 meses desde la fecha inicio de la cobertura fijada dentro del PBC, contrato y póliza respectivas. La forma de pago se realizará por el cien por ciento (100%) del monto destinado y presupuestado para el ejercicio 2023, dentro de los plazos correspondiente para el pago del mismo. Los pagos correspondientes al ejercicio 2024, estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

2. Con la solicitud de pago, y en caso de haberse requerido REASEGURO FACULTATIVO, el proveedor deberá remitir copia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje requerido, los riesgos y pólizas adjudicadas.

3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5. De conformidad a lo dispuesto por el Código Civil en su artículo 1574, la falta de pago oportuno de la contratante, trae aparejada la liberación de pago de la indemnización, por suspensión de la cobertura.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC2}{IPC1}$$

Dónde:

Pr: precio reajustado.

P: precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

IPC2: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente adjudicado y si la DINAC cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria para el efecto.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el

pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Convenios Modificatorios

1. La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003 y a los siguientes criterios:

Ampliación de tiempo de cobertura: Cuando la contratante pretenda ampliar solo el tiempo de cobertura contratado, la ampliación podrá darse como máximo por un tiempo equivalente al 20% del valor total del contrato, sin que se modifiquen otros aspectos del contrato original, ni de las coberturas contratadas.

Ampliación de bienes objeto de la cobertura: Cuando la contratante pretenda ampliar la cantidad de los bienes o de las personas que son objeto de la cobertura contratada, incorporando otros que no habían sido considerados a la hora del llamado, solo será posible si en el contrato cuya ampliación se pretende, ya se encuentren asegurados bienes o personas de características similares, debiendo en este caso, incorporarse como asegurado por el resto de la vigencia del contrato, y abonar la contratante por la cobertura, un valor proporcional al tiempo restante de vigencia. En este caso y a los efectos de la aplicación del límite del 20% previsto en la legislación, se considerará el valor total de la partida originalmente adjudicada, pudiéndose incorporar la cantidad de bienes que la convocante requiera, sin que se modifiquen otros aspectos del contrato original, ni de las coberturas contratadas. La presente ampliación solo será posible dentro de los 12 meses posteriores a la firma del contrato original.

2. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

3. Las modificaciones previstas en la presente cláusula, solo serán permitidas, cuando el contrato se encuentre vigente.

4. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

5. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza

- mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
 4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
 5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante,
- Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato,
- Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción,
- Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,
- Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito,
- En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra.

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirán los contratos por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).



MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

